



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 133 — Año XXIII — Legislatura VI — 18 de mayo de 2005

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.3. Proposiciones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 107/05, sobre la reclamación de documentación municipal aragonesa depositada en el Archivo General de la Guerra Civil de Salamanca 5785

Proposición no de Ley núm. 108/05, sobre la ubicación futura de la empresa Harineras Porta, de Huesca 5786

Proposición no de Ley núm. 111/05, sobre la planificación de las necesidades de escolarización del curso 2005-2006 5786

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 104/05, sobre el cierre de la guardería de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda de Zaragoza, para su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales 5787

Proposición no de Ley núm. 105/05, sobre la viabilidad de proyectos empresariales públicos relacionados con la gestión maderera en el Cinca Medio, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo 5788

Proposición no de Ley núm. 106/05, sobre la modificación del artículo 18 del Decreto 50/1993, de 19 de mayo, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso público, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad 5788

Proposición no de Ley núm. 109/05, sobre el mantenimiento de la residencia San Blas de Fonz (Cinca Medio), para su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales	5789
Proposición no de Ley núm. 110/05, sobre inversiones en actuaciones ambientales, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente	5790

2.4. Mociones

2.4.1. Para su tramitación en Pleno

Moción núm. 22/05, dimanante de la Interpelación núm. 3/05, relativa a la repercusión en todo el territorio aragonés de los beneficios turísticos y de infraestructuras de la Expo 2008	5791
Moción núm. 23/05, dimanante de la Interpelación núm. 63/05, relativa a la planificación del Gobierno de Aragón sobre la depuración de aguas	5791

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 34/05, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con los seguros agrarios y ganaderos	5792
Interpelación núm. 35/05, relativa a la política en relación con los suelos contaminados	5792
Interpelación núm. 36/05, relativa a la salud pública	5792

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 647/05, relativa a la recogida de cadáveres de animales en las explotaciones ganaderas	5793
Pregunta núm. 667/05, relativa al transporte escolar en el ámbito rural	5793
Pregunta núm. 672/05, relativa a la travesía central por el Pirineo	5794
Pregunta núm. 673/05, relativa al debate sobre el modelo de financiación autonómica	5794
Pregunta núm. 674/05, al recorte de las humanidades en el nuevo catálogo de titulaciones universitarias	5794

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 644/05, relativa a la inversión actual en I+D en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad	5795
Pregunta núm. 645/05, relativa a la planificación del Gobierno para alcanzar los objetivos europeos de inversión en I+D, para su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad	5795
Pregunta núm. 646/05, relativa a posibles cambios en la planificación del Gobierno tras la revisión de la estrategia de Lisboa en cuanto a inversión en I+D, para su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad	5796
Pregunta núm. 670/05, relativa a la extensión de las áreas de rehabilitación integrada (ARI) a municipios distintos de las capitales de provincia, para su respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial	5797

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 632/05, relativa a actuaciones en el C.P. Juan Pablo Bonet	5797
Pregunta núm. 633/05, relativa a actuaciones en el C.P. Cándido Domingo	5798

Pregunta núm. 634/05, relativa a actuaciones en el C.P. Hilarión Gimeno	5798
Pregunta núm. 635/05, relativa a actuaciones en el C.P. Río Ebro	5798
Pregunta núm. 636/05, relativa a actuaciones en el C.E.E. Parque Goya II	5799
Pregunta núm. 637/05, relativa a actuaciones en el C.P. Actur 6 (Parque Goya II)	5799
Pregunta núm. 638/05, relativa a actuaciones en el C.P. Santa Isabel	5799
Pregunta núm. 639/05, relativa a inversiones y actividades en suelos contaminados de Aragón	5800
Pregunta núm. 640/05, relativa a inversiones y actividades en suelos contaminados de Aragón	5800
Pregunta núm. 641/05, relativa a inversiones y actividades en suelos contaminados de Aragón	5800
Pregunta núm. 642/05, relativa a inversiones y actividades en suelos contaminados de Aragón	5801
Pregunta núm. 643/05, relativa a inversiones y actividades en suelos contaminados de Aragón	5801
Pregunta núm. 648/05, relativa a las tareas de inventario de la documentación aragonesa ubicada en el Archivo General de la Guerra Civil de Salamanca	5801
Pregunta núm. 649/05, relativa a las tareas de inventario de la documentación aragonesa ubicada en el Archivo General de la Guerra Civil de Salamanca	5802
Pregunta núm. 650/05, relativa a las tareas de inventario de la documentación aragonesa ubicada en el Archivo General de la Guerra Civil de Salamanca en 2004	5802
Pregunta núm. 651/05, relativa a inversión en sistemas informáticos en 2003	5803
Pregunta núm. 652/05, relativa a inversión en sistemas informáticos en 2004	5803
Pregunta núm. 653/05, relativa a inversión en sistemas informáticos en 2005	5804
Pregunta núm. 654/05, relativa a una planificación estratégica del Gobierno de Aragón para combatir la denominada «brecha digital»	5804
Pregunta núm. 655/05, relativa a gasto en sistemas informáticos en 2003	5805
Pregunta núm. 656/05, relativa a gasto en sistemas informáticos en 2004	5805
Pregunta núm. 657/05, relativa a gasto previsto en sistemas informáticos para 2005	5806
Pregunta núm. 658/05, relativa a la opinión del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad respecto del proceso de informatización de los centros educativos aragoneses	5806
Pregunta núm. 659/05, relativa a la opinión del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad respecto de la utilización de software libre y gratuito para el desarrollo de la sociedad de la información seguido por otras comunidades gobernadas por el Partido Socialista	5807
Pregunta núm. 660/05, relativa a la estructura del Observatorio Aragonés de la Sociedad de la Información	5807
Pregunta núm. 661/05, relativa a la dotación de servicio de alergología para el Hospital de Alcañiz	5808
Pregunta núm. 662/05, relativa a la dotación de servicio de alergología para el Hospital de Alcañiz	5808
Pregunta núm. 663/05, relativa a los recursos humanos del colegio público de educación infantil y primaria de la Laguna de Sariñena (Huesca)	5809

Pregunta núm. 664/05, relativa a medidas educativas del colegio público de educación infantil y primaria de la Laguna de Sariñena (Huesca)	5809
Pregunta núm. 665/05, relativa al alumnado del colegio público de educación infantil y primaria de la Laguna de Sariñena (Huesca)	5809
Pregunta núm. 666/05, relativa al alumnado del colegio público de educación infantil y primaria de la Laguna de Sariñena (Huesca).	5810
Pregunta núm. 668/05, relativa a la zonificación escolar	5810
Pregunta núm. 669/05, relativa a la ubicación del centro de salud rural Pirineos, de Huesca	5810
Pregunta núm. 671/05, relativa a la creación de un ARI para el casco histórico de Monzón	5811

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Propositiones no de Ley

Rechazo por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 90/05, sobre la implantación de un sistema de gestión ambiental en la empresa Aramón	5812
--	------

5. OTROS DOCUMENTOS

5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de diciembre de 2004	5812
Resoluciones de modificaciones presupuestarias relativas al Instituto Aragonés del Agua, al Instituto Aragonés de Servicios Sociales, al Instituto Aragonés de Empleo, al Servicio Aragonés de Salud, al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental y a la entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos correspondientes al mes de diciembre de 2004	5823

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.3. Proposiciones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 107/05, sobre la reclamación de documentación municipal aragonesa depositada en el Archivo General de la Guerra Civil de Salamanca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 107/05, sobre la reclamación de documentación municipal aragonesa depositada en el Archivo General de la Guerra Civil de Salamanca, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la reclamación de documentación municipal aragonesa depositada en el Archivo General de la Guerra Civil de Salamanca, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de la localidad turolense de Mas de las Matas decidió, en su sesión plenaria de 12 de agosto, pedir al Patronato del Archivo General de la Guerra Civil de Salamanca la devolución íntegra de todos los documentos confiscados en marzo de 1938 y depositados en el archivo salmantino y, de forma concreta, «solicitar al Gobierno de Aragón y a las Cortes de Aragón que impulsen una iniciativa para la recuperación de toda la documentación relativa al Consejo de Aragón».

El pasado 13 de diciembre de 2004, las Cortes de Aragón aprobaron una Proposición no de Ley en la que se instaba al Gobierno de Aragón a respaldar política y técnicamente las reclamaciones de devolución que se produzcan desde esta

Comunidad Autónoma, así como el proceso de búsqueda, localización e inventario de la documentación incautada y depositada en el Archivo General de la Guerra Civil de Salamanca. Por otra parte, también se instaba al Gobierno aragonés a que solicitara al Gobierno español el establecimiento y la ejecución de las gestiones necesarias para la devolución a sus legítimos dueños (instituciones públicas, personas físicas o sus legítimos herederos), de los fondos documentales incautados.

El Consejo de Ministros acordó a su vez, en reunión de 15 de abril, remitir a las Cortes Generales el Proyecto de Ley de restitución a la Generalitat de Cataluña de los documentos incautados con motivo de la Guerra Civil custodiados en el Archivo General de la Guerra Civil Española y de creación del Centro Documental de la Memoria Histórica. Dicho Proyecto de Ley establece el procedimiento de restitución del archivo institucional de la Generalitat de Cataluña, de sus órganos de gobierno, de su Administración y de sus entidades dependientes, de la correspondiente al Parlamento de Cataluña, así como de los fondos documentales y otros efectos incautados en Cataluña o en otras comunidades autónomas a personas naturales o jurídicas de carácter privado. Sin embargo, no se hace mención en ningún momento a la restitución de los fondos documentales pertenecientes a los ayuntamientos o a entidades de derecho público de carácter municipal o comarcal.

En este sentido, el día 28 de abril de 2005, el Pleno del Ayuntamiento de Mas de las Matas aprobó por unanimidad una moción sobre la reclamación de la documentación municipal depositada en el Archivo General de la Guerra Civil de Salamanca, en la que se solicitaba al Gobierno de Aragón y a las Cortes de Aragón «que redoblen su esfuerzo en el apoyo expreso a esta iniciativa a fin de que los ayuntamientos aragoneses no queden excluidos en el proceso de restitución», al tiempo que se agradecía «cuantas acciones han impulsado hasta la fecha y en particular las manifestaciones públicas de sus representantes respaldando al Ayuntamiento de Mas de las Matas».

Por todo ello, el Grupo Parlamentario CHA presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a trasladar al Gobierno Central su más enérgica protesta ante el texto del Proyecto de Ley de restitución a la Generalitat de Cataluña de los documentos incautados con motivo de la Guerra Civil custodiados en el Archivo General de la Guerra Civil Española y de creación del Centro Documental de la Memoria Histórica, remitido a las Cortes Generales tras acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de abril de 2005, que no prevé en ningún momento la inclusión de los ayuntamientos aragoneses y otras entidades de derecho público de carácter municipal o provincial en dicho proceso de devolución.

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de mayo de 2005.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Proposición no de Ley núm. 108/05, sobre la ubicación futura de la empresa Harineras Porta, de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 108/05, sobre la ubicación futura de la empresa Harineras Porta, de Huesca, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la ubicación futura de la empresa «Harineras Porta» de Huesca, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente en la industria «Harineras Porta» de Huesca, ha sucedido un accidente que ha propiciado que la fábrica haya quedado muy dañada y fuera de servicio.

Es evidente que la no posibilidad de utilizar las instalaciones ha supuesto la paralización de la actividad de la empresa y por lo tanto al no poder efectuar los trabajos de producción, la misma se ve abocada a la toma de decisiones que afectan a los trabajadores y los salarios que estos perciben.

La situación industrial de la ciudad de Huesca, a nadie escapa que no es buena; en estos años hemos asistido al cierre de varias empresas, y otras en estos momentos tienen más que cuestionadas su viabilidad, a esto se le viene a añadir este suceso imprevisto que todavía hace que se incremente ese grave problema que existe en Huesca.

Hablamos de un hecho extraordinario, y por lo tanto el Gobierno de Aragón ante esta situación debe de adoptar soluciones extraordinarias encaminadas a garantizar la viabilidad de la empresa y por lo tanto de los puestos de trabajo.

Así mismo, ante una situación tan crítica corresponde a este Gobierno el adoptar medidas encaminadas a garantizar

los salarios de los trabajadores hasta que se reanude la actividad.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

Que se implique en la búsqueda de terrenos para una nueva ubicación de la empresa Harineras Porta en el entorno de la ciudad de Huesca, considerando las características especiales de la empresa, y en un plazo de tres meses.

Que adopte las medidas necesarias encaminadas a complementar las cantidades percibidas por los trabajadores en concepto de paro hasta alcanzar el importe íntegro del sueldo que venían percibiendo y en tanto en cuanto se reanude la actividad.

Zaragoza, 6 de mayo de 2005.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Proposición no de Ley núm. 111/05, sobre la planificación de las necesidades de escolarización del curso 2005-2006.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 111/05, sobre la planificación de las necesidades de escolarización del curso 2005-2006, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Adolfo Barrena Salces, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presen-

ta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la planificación de las necesidades de escolarización del curso 2005-2006, para su tramitación en el Pleno de las Cortes de Aragón.

ANTECEDENTES

Como en otras ocasiones anteriores, el reciente proceso de escolarización ha evidenciado numerosas disfunciones entre la oferta de servicios y la demanda social, que han llevado nuevamente al Gobierno de Aragón a tomar decisiones precipitadas y de urgencia, como el aumento de las ratios y la instalación de aulas prefabricadas, que repercutirán de forma negativa sobre la calidad de la enseñanza, y que tampoco han servido para dar satisfacción a las demandas de las familias de muchos niños y niñas.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 104/05, sobre el cierre de la guardería de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda de Zaragoza, para su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 104/05, sobre el cierre de la guardería de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda de Zaragoza, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Portavoz Suplente del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad

1. Adoptar las medidas oportunas para garantizar que las necesidades de escolarización para el curso 2005-2006 no contemplan el aumento de ratios.

2. Iniciar una urgente negociación con los ayuntamientos en los que haya déficit de plazas escolares, al objeto de lograr espacios públicos en los que instalar colegios modulares provisionales para que estén disponibles estos equipamientos al inicio del curso escolar.

3. Dotar de personal de apoyo a todas aquellas unidades de los centros públicos que tengan una ratio superior a las establecidas en la normativa de nuestra Comunidad Autónoma.

4. Impulsar decididamente el proceso de planificación comprometido y presentar, antes de finalizar el presente año, el Plan de Equipamientos Escolares necesario para el curso escolar 2006-2007.

En Zaragoza, a 10 de mayo de 2005.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el cierre de la Guardería de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda de Zaragoza, solicitando su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Guardería Infantil de la Delegación de Hacienda de Zaragoza comienza a funcionar en 1976, junto con las nuevas dependencias de la Delegación en la calle Albareda, y ha ocupado ininterrumpidamente los mismos locales en la planta sótano 1º, que son propiedad del Ministerio y utilizados por la Guardería, en la condición de mero usuario.

El número de alumnos y alumnas, casi siempre limitado en función de las disponibilidades de personal e instalaciones, ha ido oscilando alrededor de los 50 alumnos anuales, quedando fijado a partir del curso 1999-2000 en un máximo de 41. En los veintinueve años de funcionamiento han pasado por la guardería alrededor de 450 niños, y por tanto se han beneficiado de un servicio de tanta utilidad otras tantas familias de empleados y empleadas.

El equipo educador, ha estado integrado la mayoría del tiempo por una Directora y tres educadoras. En la actualidad una Directora, tres educadoras y una persona de apoyo.

Pueden acceder a la guardería los hijos de 0 a 3 años del personal dependiente de la Delegación provincial de los Ministerios de Economía y de Hacienda, es decir, Delegación de Hacienda, Delegación y Administraciones de la Agencia Tributaria, Delegación del INE y otros órganos dependientes de ambos Ministerios.

Al estar al servicio de los empleados y empleadas de la Delegación, los horarios y ritmos se ajustan a los del organismo. El horario normal es de 8 a 15:15 horas, con un margen tanto para la entrada como para la recogida. Funciona,

salvo excepciones, todo el año menos un período en agosto para tareas de limpieza y mantenimiento. Los gastos de personal y locales corren a cargo del Ministerio.

En septiembre de 2005, se comenzará a construir un nuevo edificio para dar cabida a los siguientes organismos: Delegación de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, Catastro y Abogacía del Estado. Durante más de un año y medio se ha estado asegurando que el servicio de guardería continuaría y que la guardería se ubicaría en un nuevo local que, según el Delegado, no se ha encontrado. Ante esta falta de locales, se decide cerrar la guardería durante 3 cursos escolares y dar una aportación económica a los padres. De todo ello se informa a los padres, el 14 de abril, con escaso tiempo para presentar solicitudes en las guarderías públicas de Zaragoza y cuando las guarderías privadas ya tienen reservadas casi la totalidad de las plazas para el curso que viene.

La Guardería se configura como un servicio asistencial y educativo destinado a los hijos del personal de la Delegación Y su cierre cuenta con el rechazo de la totalidad de empleados públicos al ser un servicio de enorme valor que se debería extender al resto de Centros Administrativos y Empresas.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Ministerio de Economía y Hacienda a fin de que se realicen, con la mayor brevedad, las gestiones oportunas para que no se proceda al cierre de la Guardería de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda de Zaragoza.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de mayo de 2005.

El Portavoz Suplente
CHESÚS YUSTE CABELLO

Proposición no de Ley núm. 105/05, sobre la viabilidad de proyectos empresariales públicos relacionados con la gestión maderera en el Cinca Medio, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 105/05, sobre la viabilidad de proyectos empresariales públicos relacionados con la gestión maderera en el Cinca Medio, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputa-

dos y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Adolfo Barrena Salces, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la viabilidad de proyectos empresariales públicos relacionados con la gestión maderera en el Cinca Medio, para su tramitación en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Aragón.

ANTECEDENTES

En sesión plenaria celebrada el pasado día veinticinco de abril de dos mil cinco, el Ayuntamiento de Monzón adoptó un acuerdo mediante el que se realizaron propuestas relativas a la gestión maderera de la chopera de la Comarca del Cinca Medio, y también sobre la posibilidad de generar electricidad por biomasa de la zona.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que realice un estudio de viabilidad para la posible instalación en Monzón de una empresa pública de capital compartido encargada de la gestión de la madera del bosque de ribera de la zona, y para la posible constitución de una empresa pública que gestione la generación de electricidad por biomasa.

En Zaragoza, a 4 de mayo de 2005.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 106/05, sobre la modificación del artículo 18 del Decreto 50/1993, de 19 de mayo, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso público, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Proposición no de

Ley núm. 106/05, sobre la modificación del artículo 18 del Decreto 50/1993, de 19 de mayo, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso público, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Adolfo Barrena Salces, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la modificación del artículo 18 del Decreto 50/1993, de 19 de mayo, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso público, para su tramitación en la Comisión de Sanidad de las Cortes de Aragón.

ANTECEDENTES

Mediante el Decreto 50/1993, de 19 de mayo, de la Diputación General de Aragón, se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso público de la Comunidad Autónoma. En el artículo 17 se especifica que el agua del vaso de las piscinas, durante su funcionamiento, deberá ser renovada continuamente, bien por circulación y depuración, o mediante entrada de agua nueva. En el artículo 18 se detalla que el aporte diario de agua nueva a los vasos será el necesario para reponer las pérdidas producidas y facilitar el mantenimiento de la calidad del agua, estimándose ese aporte en el 5% el volumen total para los períodos de plena utilización de la piscina. El mismo artículo determina que se vaciará totalmente el agua de la piscina al menos una vez al año, y siempre que la Autoridad Sanitaria lo considere necesario para su limpieza y desinfección.

Alcanzar ese porcentaje del 5% establecido por el Decreto supone, para una piscina cubierta o climatizada de 400 m², un volumen de agua de 7000 m³/año. En el caso de una piscina descubierta, de uso estacional, de 2000 m², el volumen de agua alcanza los 10000 m³/año. Si bien el Decreto establece la posibilidad de la depuración para la renovación y aporte de agua, no parece que ésta sea la práctica más extendida, produciéndose una considerable pérdida del recurso agua que en años como el actual, especialmente escaso en pluviometría, resulta aún más insostenible.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a modificar el artículo 18 del Decreto 50/1993, de 19 de mayo, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso público, al objeto de que se especifique que el aporte diario de agua nueva en los períodos de plena utilización de la piscina sea el mínimo suficiente para garantizar el mantenimiento de la calidad y salubridad del agua y para que se mantenga el nivel de agua necesario para el correcto funcionamiento del sistema de recirculación.

En Zaragoza, a 4 de mayo de 2005.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 109/05, sobre el mantenimiento de la Residencia San Blas de Fonz (Cinca Medio), para su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 109/05, sobre el mantenimiento de la residencia San Blas de Fonz (Cinca Medio), presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el mantenimiento de la Residencia San Blas de Fonz (Cinca Medio), solicitando su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Residencia para personas mayores San Blas de Fonz (Cinca Medio), se ubica en el Palacio Gómez de Alba y es propiedad del Obispado de Barbastro-Monzón quien la cede anualmente y con prórroga al Instituto Aragonés de Servicios Sociales. La Residencia está gestionada, desde 1980, por el Gobierno de Aragón, tiene una capacidad para veintisiete personas válidas, cuenta con servicio de comedor y el número de personal se cifra en diecisiete; dependiendo la directora y el ATS del obispado, aunque financiadas mediante convenio por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Desde el año 2002, las plazas que se han ido quedando vacantes no se han cubierto, a pesar de que el número de plazas residenciales públicas existentes resulta insuficiente en la Comarca del Cinca Medio donde el porcentaje de personas mayores de 65 años es del 22,90%, según la Guía de Recursos Sociales editada por el Departamento de Servicios Sociales del Gobierno de Aragón.

En el año 2001, el entonces Departamento de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, tenía prevista la transformación de plazas de válidos en asistidos en varias residencias para personas mayores, entre las que se encontraba la Residencia San Blas de Fonz.

Desde el Gobierno de Aragón, se debe dar respuesta a la demanda del colectivo de personas mayores, para el ingreso en residencias, ampliando los planes existentes y estableciendo otros programas.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón al mantenimiento de la Residencia San Blas de Fonz (Huesca) para personas mayores, estableciendo las adecuadas fórmulas de gestión, inversión y funcionamiento.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de mayo de 2005.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Proposición no de Ley núm. 110/05, sobre inversiones en actuaciones ambientales, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 110/05, sobre inversiones en actuaciones ambientales, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre inversiones en actuaciones ambientales, solicitando su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente el Gobierno de Aragón procedió a desafectar un tramo de cabañera ubicado en la ciudad de Huesca, de la vía pecuaria denominada «Cordel de Zaragoza».

Tras la operación jurídica, el Gobierno de Aragón solicitó al Ayuntamiento de Huesca el aprovechamiento urbanístico correspondiente a la superficie desafectada al estar esta ubicada en una unidad de ejecución y existir sobre la misma un proyecto de reparcelación.

El Ayuntamiento de Huesca efectuado el pago de este aprovechamiento urbanístico mediante la cesión de una parcela en otro área de planeamiento.

No parece lógico que el Gobierno de Aragón, utilice mecanismos atípicos para obtener beneficios a costa de un Ayuntamiento y menos que los recursos obtenidos de la alteración de una vía pecuaria sean destinados a adquisición de parcelas.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la firma de un Convenio con el Ayuntamiento de Huesca, por el que el Gobierno de Aragón se comprometa a invertir en actuaciones ambientales en el año 2006, en la ciudad de Huesca una cantidad igual a la valoración de la parcela cedida al Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte, como consecuencia de los aprovechamientos urbanísticos solicitados en el APE 22-02, UE-E22-02.

Zaragoza, 6 de mayo de 2005.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

2.4. Mociones

2.4.1. Para su tramitación en Pleno

Moción núm. 22/05, dimanante de la Interpelación núm. 3/05, relativa a la repercusión en todo el territorio aragonés de los beneficios turísticos y de infraestructuras de la Expo 2008.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Moción núm. 22/05, presentada por el G.P. Popular, dimanante de la Interpelación núm. 3/05, relativa a la repercusión en todo el territorio aragonés de los beneficios turísticos y de infraestructuras de la Expo 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 3/05 (relativa a la repercusión en todo el territorio aragonés de los beneficios turísticos y de infraestructuras de la Expo 2008), formulada por D. Antonio Suárez Oriz, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

Establecer negociaciones con las Diputaciones Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza, respectivamente, y con los Ayuntamientos de cada una de las capitales de las tres provincias, tendentes a la firma de los consiguientes convenios, con la finalidad de realizar las actuaciones que son necesarias para aprovechar en todo Aragón los potenciales efectos de la Expo Internacional 2008.

Zaragoza, 6 de mayo de 2005.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Moción núm. 23/05, dimanante de la Interpelación núm. 63/05, relativa a la planificación del Gobierno de Aragón sobre la depuración de aguas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Moción núm. 23/05, presentada por el G.P. Popular, dimanante de la Interpelación núm. 63/05, relativa a la planificación del Gobierno de Aragón sobre la depuración de aguas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 63/04 (relativa a la planificación del Gobierno de Aragón sobre la depuración de aguas), formulada por D. Eloy Suárez Lamata, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a ejecutar y financiar en cualquier caso, las actuaciones contempladas en el Plan Especial de Depuración de Aguas Residuales de Aragón aprobado en Consejo de Gobierno el día 23 de mayo de 2004.

Zaragoza, 6 de mayo de 2005.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 34/05, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con los seguros agrarios y ganaderos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 34/05, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Ariste Latre al Consejero de Agricultura y Alimentación, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con los seguros agrarios y ganaderos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Salvador Ariste Latre, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Alimentación la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con los seguros agrarios y ganaderos.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en relación con la política agrícola y ganadera y, especialmente, con el sistema de seguros agrarios combinados?

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de mayo de 2005.

El Diputado
SALVADOR ARISTE LATRE
V.º B.º
El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Interpelación núm. 35/05, relativa a la política en relación con los suelos contaminados.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 35/05, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe al Gobierno de Aragón, relativa a la política en relación con los suelos contaminados.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 182 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón la siguiente Interpelación relativa a la política en relación con los suelos contaminados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 10/98, de Residuos, en sus artículos 27 y 28 regula los aspectos ambientales de los suelos contaminados. En ellos se establece el procedimiento a seguir para que un suelo pueda ser declarado como contaminado, para lo cual prevé los criterios y estándares que permitan evaluar sus riesgos para la salud humana y el medio ambiente, en función de la naturaleza de los suelos y de sus usos. El Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, da cumplimiento a lo previsto en la mencionada Ley 10/98, de Residuos.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política del Gobierno de Aragón en relación con la contaminación y en particular con los suelos contaminados?

En el Palacio de la Aljafería, 9 de mayo de 2005.

La Diputada
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE
V.º B.º
El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Interpelación núm. 36/05, relativa a la salud pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 36/05, formulada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) al Gobierno de Aragón, relativa a la salud pública.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación relativa a la Salud Pública.

ANTECEDENTES

El Instituto de Salud Pública, aunque no está integrado en el Salud, desempeña importantes funciones relativas a seguridad ambiental, higiene alimentaria, epidemiología, etc. Durante la anterior Legislatura, la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de las Cortes de Aragón aprobó, en sesión

celebrada el 11 de diciembre de 2002, la Proposición no de Ley núm. 173/02 sobre la integración efectiva de los servicios de Salud Pública en la estructura territorial del Servicio Aragonés de Salud, y homogeneización de las relaciones de empleo del personal adscrito al mismo.

Por todo ello, se formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuáles son los proyectos de la Diputación General en relación con el futuro de la Salud Pública?

En Zaragoza, a 10 de mayo de 2005.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 647/05, relativa a la recogida de cadáveres de animales en las explotaciones ganaderas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 647/05, relativa a la recogida de cadáveres de animales en las explotaciones ganaderas, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Ariste Latre, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Salvador Ariste Latre, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la recogida de cadáveres de animales en las explotaciones ganaderas.

ANTECEDENTES

En la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación del Congreso de los Diputados celebrada el 12 de abril se acordó instar al Gobierno a impulsar el desarrollo de estudios y convenios entre Organismos de Investigación, Universidades, Administración y el propio sector para el desarrollo de nuevas técnicas de destrucción de cadáveres «in situ» en las

explotaciones ganaderas de porcino, aves y conejos, como paso previo a una posible aprobación por las instancias comunitarias.

PREGUNTA

¿Comparte el Departamento de Agricultura y Alimentación la necesidad de realizar estudios y convenios entre Organismos de Investigación, Universidades, Administración y el propio sector para el desarrollo de nuevas técnicas de destrucción de cadáveres «in situ» en las explotaciones ganaderas, como paso previo a una posible aprobación por las instancias comunitarias?

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de mayo de 2005.

El Diputado
SALVADOR ARISTE LATRE

Pregunta núm. 667/05, relativa al transporte escolar en el ámbito rural.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 667/05, relativa al transporte escolar en el ámbito rural, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa al transporte escolar en el ámbito rural.

ANTECEDENTES

A lo largo del curso académico 2004-2005 están existiendo problemas en el ámbito rural, que impiden una escolarización con garantías de igualdad de oportunidades.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué razones existen para que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte no solucione los problemas de transporte escolar existentes en el ámbito rural?

Zaragoza, 9 de mayo de 2005.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

Pregunta núm. 672/05, relativa a la travesía central por el Pirineo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, he admitido a trámite la Pregunta núm. 672/05, formulada al Sr. Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, Sr. Suárez Oriz, relativa a la travesía central por el Pirineo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la travesía central por el Pirineo.

PREGUNTA

¿Qué avances se han conseguido respecto de la travesía central del Pirineo, desde la cumbre Hispano-Francesa de Zaragoza?

Zaragoza, 16 de mayo de 2005.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Pregunta núm. 673/05, relativa al debate sobre el modelo de financiación autonómica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, he admitido a trámite la Pregunta núm. 673/05, formulada al Sr. Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, relativa al debate sobre el modelo de financiación autonómica.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al debate sobre el modelo de financiación autonómica.

PREGUNTA

¿Cuáles son los criterios que defenderá su gobierno en el debate sobre el modelo de financiación autonómica?

En Zaragoza, a 16 de mayo de 2005.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 674/05, al recorte de las humanidades en el nuevo catálogo de titulaciones universitarias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, he admitido a trámite la Pregunta núm. 674/05, formulada al Sr. Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sr. Bernal Bernal, al recorte de las humanidades en el nuevo catálogo de titulaciones universitarias.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta re-

lativa al recorte de las Humanidades en el nuevo catálogo de titulaciones universitarias.

PREGUNTA

¿Cómo valora usted los trabajos de la Subcomisión de Humanidades del Consejo de Coordinación Universitaria y su repercusión en el ámbito aragonés; y, en consecuencia, qué posición va a defender su Gobierno, en el seno de dicho Consejo, en relación con un posible recorte de las titulaciones de Humanidades en el nuevo catálogo?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de mayo de 2005.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 644/05, relativa a la inversión actual en I+D en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 644/05, relativa a la inversión actual en I+D en Aragón, formulada al Sr. Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta oral en la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad, para su respuesta oral ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad, la siguiente Pregunta relativa a la inversión actual en I+D en Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 23 de marzo de 2005, el Consejo de la Unión Europea remitía a las diferentes Delegaciones las conclusiones de la Presidencia tras la reunión celebrada los días 22 y 23. Cinco años después del lanzamiento de la estrategia

de Lisboa, el balance ha sido considerado como desigual, por lo que se plantea con urgencia su reactivación a partir de una serie de ejes esenciales, entre los que se encuentra el conocimiento y la innovación, en cuanto que motores de crecimiento sostenible.

En el punto 10 del documento remitido, se señala que «En el ámbito de la I+D, se mantiene el objetivo general de un nivel de inversión del 3%».

PREGUNTA

¿Cuál es el porcentaje de inversión en I+D que existe en Aragón en la actualidad —con especificación de inversiones públicas e inversiones privadas—, y qué horizonte se plantea el Gobierno de Aragón para alcanzar el objetivo general europeo del 3% de inversión?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de mayo de 2005.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 645/05, relativa a la planificación del Gobierno para alcanzar los objetivos europeos de inversión en I+D, para su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 645/05, relativa a la planificación del Gobierno para alcanzar los objetivos europeos de inversión en I+D, formulada al Sr. Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta oral en la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad, para su respuesta oral ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad, la siguiente Pregunta relativa a la planificación del Gobierno para alcanzar los objetivos europeos de inversión en I+D.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 23 de marzo de 2005, el Consejo de la Unión Europea remitía a las diferentes Delegaciones las conclusiones de la Presidencia tras la reunión celebrada los días 22 y 23. Cinco años después del lanzamiento de la estrategia de Lisboa, el balance ha sido considerado como desigual, por lo que se plantea con urgencia su reactivación a partir de una serie de ejes esenciales, entre los que se encuentra el conocimiento y la innovación, en cuanto que motores de crecimiento sostenible.

En el punto 10 del documento remitido, se señala que «En el ámbito de la I+D, se mantiene el objetivo general de un nivel de inversión del 3%».

PREGUNTA

¿Qué medidas está llevando a cabo el Gobierno de Aragón para alcanzar el objetivo general de inversión del 3% que marca la estrategia de Lisboa en I+D?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de mayo de 2005.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 646/05, relativa a posibles cambios en la planificación del Gobierno tras la revisión de la estrategia de Lisboa en cuanto a inversión en I+D, para su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm.

646/05, relativa a posibles cambios en la planificación del Gobierno tras la revisión de la estrategia de Lisboa en cuanto a inversión en I+D, formulada al Sr. Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta oral en la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad, para su respuesta oral ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad, la siguiente Pregunta relativa a posibles cambios en la planificación del Gobierno tras la revisión de la estrategia de Lisboa en cuanto a inversión en I+D.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 23 de marzo de 2005, el Consejo de la Unión Europea remitía a las diferentes Delegaciones las conclusiones de la Presidencia tras la reunión celebrada los días 22 y 23. Cinco años después del lanzamiento de la estrategia de Lisboa, el balance ha sido considerado como desigual, por lo que se plantea con urgencia su reactivación a partir de una serie de ejes esenciales, entre los que se encuentra el conocimiento y la innovación, en cuanto que motores de crecimiento sostenible.

En el punto 10 del documento remitido, se señala que «En el ámbito de la I+D, se mantiene el objetivo general de un nivel de inversión del 3%».

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón realizar modificaciones en su política de inversiones en I+D tras las conclusiones del Consejo de la Unión Europea de 23 de marzo de 2005 sobre la estrategia de Lisboa? Si es así, ¿en qué sentido?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de mayo de 2005.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 670/05, relativa a la extensión de las áreas de rehabilitación integrada (ARI) a municipios distintos de las capitales de provincia, para su respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 670/05, relativa a la extensión de las áreas de rehabilitación integrada (ARI) a municipios distintos de las capitales de provincia, formulada al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 632/05, relativa a actuaciones en el C.P. Juan Pablo Bonet.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 632/05, relativa a actuaciones en el C.P. Juan Pablo Bonet, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ante la Comisión de Ordenación Territorial, la siguiente Pregunta relativa a la extensión de las Areas de Rehabilitación Integrada (ARI) a municipios distintos de las capitales de provincia.

ANTECEDENTES

Desde 1999, en que se incluyó una enmienda de Chunta Aragonesista (CHA) en la Ley 14/1999, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2000, por la que se incorporó una partida como dotación para la creación de áreas de rehabilitación integral en cascos históricos de ciudades aragonesas distintas de Huesca, Teruel y Zaragoza, varios de los municipios se han interesado por esta posibilidad.

De hecho, el Pleno de estas Cortes, aprobó por unanimidad la Moción 18/00 de Chunta Aragonesista, en sesión de 23 de noviembre de 2000, que en su punto número 6, decía: «Solicitar del Ministerio de Fomento la inclusión de programas integrales de recuperación de los cascos históricos, extendiendo las Áreas de Rehabilitación Integrada (ARI) a municipios distintos de las capitales de provincia, como Jaca, Barbastro, Monzón, Fraga, Ejea de los Caballeros, Tarazona, Calatayud, Caspe o Alcañiz».

PREGUNTA

¿Qué acciones ha llevado a cabo o tiene previsto emprender el Gobierno de Aragón en relación con la creación de Areas de Rehabilitación Integrada (ARI) en ciudades aragonesas, distintas de las capitales, con cascos históricos importantes?

En el Palacio de la Aljafería, a 10 de mayo de 2005.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Adolfo Barrena Salces, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa actuaciones en el C.P. «Juan Pablo Bonet».

PREGUNTA

¿Cuáles son las actuaciones realizadas en el C.P. «Juan Pablo Bonet» (Barrio de Movera), de todas las previstas con cargo al presupuesto de 2004?

¿Qué motivo, o motivos, han impedido la realización de las actuaciones previstas?

En Zaragoza, a 3 de mayo de 2005.

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 633/05, relativa a actuaciones en el C.P. Cándido Domingo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 632/05, relativa a actuaciones en el C.P. Cándido Domingo, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Adolfo Barrena Salces, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa actuaciones en el C.P. «Cándido Domingo».

PREGUNTA

¿Cuáles son las actuaciones realizadas en el C.P. «Cándido Domingo» de todas las previstas con cargo al presupuesto de 2004?

¿Qué motivo, o motivos, han impedido la realización de las actuaciones previstas?

En Zaragoza, a 3 de mayo de 2005.

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 634/05, relativa a actuaciones en el C.P. Hilarión Gimeno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 634/05, relativa a actuaciones en el C.P. Hilarión Gimeno, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Adolfo Barrena Salces, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa actuaciones en el C.P. «Hilarión Gimeno».

PREGUNTA

¿Cuáles son las actuaciones realizadas en el C.P. «Hilarión Gimeno» de todas las previstas con cargo al presupuesto de 2004?

¿Qué motivo, o motivos, han impedido la realización de las actuaciones previstas?

En Zaragoza, a 3 de mayo de 2005.

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 635/05, relativa a actuaciones en el C.P. Río Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 635/05, relativa a actuaciones en el C.P. Río Ebro, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Adolfo Barrena Salces, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa actuaciones en el C.P. «Río Ebro».

PREGUNTA

¿Cuáles son las actuaciones realizadas en el C.P. «Río Ebro» de todas las previstas con cargo al presupuesto de 2004?

¿Qué motivo, o motivos, han impedido la realización de las actuaciones previstas?

En Zaragoza, a 3 de mayo de 2005.

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 636/05, relativa a actuaciones en el C.E.E. Parque Goya II.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 636/05, relativa a actuaciones en el C.E.E. Parque Goya II, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Adolfo Barrena Salces, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa actuaciones en el C.E.E. «Parque Goya II».

PREGUNTA

¿Cuáles son las actuaciones realizadas en C.E.E. «Parque Goya II» de todas las previstas con cargo al presupuesto de 2004?

¿Qué motivo, o motivos, han impedido la realización de las actuaciones previstas?

En Zaragoza, a 3 de mayo de 2005.

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 637/05, relativa a actuaciones en el C.P. Actur 6 (Parque Goya II).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 637/05, relativa a actuaciones en el C.P. Actur 6 (Parque Goya II), formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Adolfo Barrena Salces, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa actuaciones en el C.P. «Actur 6» (Parque Goya II).

PREGUNTA

¿Cuáles son las actuaciones realizadas en el C.P. «Actur 6» (Parque Goya II) de todas las previstas con cargo al presupuesto de 2004?

¿Qué motivo, o motivos, han impedido la realización de las actuaciones previstas?

En Zaragoza, a 3 de mayo de 2005.

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 638/05, relativa a actuaciones en el C.P. Santa Isabel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 638/05, relativa a actuaciones en el C.P. Santa Isabel, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Adolfo Barrena Salces, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa actuaciones en el C.P. «Santa Isabel».

PREGUNTA

¿Cuáles son las actuaciones realizadas en el C.P. «Santa Isabel» de todas las previstas con cargo al presupuesto de 2004?

¿Qué motivo, o motivos, han impedido la realización de las actuaciones previstas?

En Zaragoza, a 3 de mayo de 2005.

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 639/05, relativa a inversiones y actividades en suelos contaminados de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 639/05, relativa a inversiones y actividades en suelos contaminados de Aragón, formulada al Consejero de Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a inversiones y actividades en suelos contaminados de Aragón.

PREGUNTA

¿En qué municipios y con qué sistema de financiación ha realizado, el Departamento de Medio Ambiente, actuaciones en suelos contaminados durante el año 2001?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de mayo de 2005.

La Diputada
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

Pregunta núm. 640/05, relativa a inversiones y actividades en suelos contaminados de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 640/05, relativa a inversiones y actividades en suelos contaminados de Aragón, formulada al Consejero de Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a inversiones y actividades en suelos contaminados de Aragón.

PREGUNTA

¿En qué municipios y con qué sistema de financiación ha realizado, el Departamento de Medio Ambiente, actuaciones en suelos contaminados durante el año 2002?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de mayo de 2005.

La Diputada
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

Pregunta núm. 641/05, relativa a inversiones y actividades en suelos contaminados de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm.

641/05, relativa a inversiones y actividades en suelos contaminados de Aragón, formulada al Consejero de Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a inversiones y actividades en suelos contaminados de Aragón.

PREGUNTA

¿En qué municipios y con qué sistema de financiación ha realizado, el Departamento de Medio Ambiente, actuaciones en suelos contaminados durante el año 2003?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de mayo de 2005.

La Diputada
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

Pregunta núm. 642/05, relativa a inversiones y actividades en suelos contaminados de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 642/05, relativa a inversiones y actividades en suelos contaminados de Aragón, formulada al Consejero de Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a inversiones y actividades en suelos contaminados de Aragón.

PREGUNTA

¿En qué municipios y con qué sistema de financiación ha realizado, el Departamento de Medio Ambiente, actuaciones en suelos contaminados durante el año 2004?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de mayo de 2005.

La Diputada
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

Pregunta núm. 643/05, relativa a inversiones y actividades en suelos contaminados de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 643/05, relativa a inversiones y actividades en suelos contaminados de Aragón, formulada al Consejero de Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a inversiones y actividades en suelos contaminados de Aragón.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones está realizando, el Departamento de Medio Ambiente, en este año 2005, último de vigencia del Plan Nacional de Suelos Contaminados?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de mayo de 2005.

La Diputada
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

Pregunta núm. 648/05, relativa a las tareas de inventario de la documentación aragonesa ubicada en el Archivo General de la Guerra Civil de Salamanca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm.

648/05, relativa a las tareas de inventario de la documentación aragonesa ubicada en el Archivo General de la Guerra Civil de Salamanca, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las tareas de inventario de la documentación aragonesa ubicada en el Archivo General de la Guerra Civil de Salamanca en 2005.

ANTECEDENTES

Ante la pregunta formulada en el mes de septiembre de 2004 al Gobierno español por el diputado José Antonio Labordeta, en el Congreso de los Diputados, acerca de las actuaciones del Gobierno español y del Gobierno aragonés en la revisión de la documentación existente en el Archivo General de la Guerra Civil ubicado en Salamanca, el Gobierno español informó sobre la existencia de «trabajos de identificación y descripción de fondos sobre Aragón» que estaban siendo llevados a cabo por parte de técnicos contratados por la Dirección General del Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón.

PREGUNTA

¿Cuál es la cantidad económica prevista por el departamento de Educación, Cultura y Deporte para 2005 con relación al proyecto de identificación y descripción de la documentación aragonesa ubicada en el Archivo General de la Guerra Civil en Salamanca y a qué partidas presupuestarias afecta?

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de mayo de 2005.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 649/05, relativa a las tareas de inventario de la documentación aragonesa ubicada en el Archivo General de la Guerra Civil de Salamanca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 649/05,

relativa a las tareas de inventario de la documentación aragonesa ubicada en el Archivo General de la Guerra Civil de Salamanca, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las tareas de inventario de la documentación aragonesa ubicada en el Archivo General de la Guerra Civil de Salamanca.

ANTECEDENTES

Ante la pregunta formulada en el mes de septiembre de 2004 al Gobierno español por el diputado José Antonio Labordeta, en el Congreso de los Diputados, acerca de las actuaciones del Gobierno español y del Gobierno aragonés en la revisión de la documentación existente en el Archivo General de la Guerra Civil ubicado en Salamanca, el Gobierno español informó sobre la existencia de «trabajos de identificación y descripción de fondos sobre Aragón» que estaban siendo llevados a cabo por parte de técnicos contratados por la Dirección General del Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón.

PREGUNTA

¿Cuántas personas conforman el equipo que trabaja en las tareas de identificación y descripción de la documentación aragonesa ubicada en el Archivo General de la Guerra Civil de Salamanca, y qué tipo de trabajo diferenciado desempeña cada una de ellas en razón de su vinculación contractual u otra con el Gobierno de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de mayo de 2005.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 650/05, relativa a las tareas de inventario de la documentación aragonesa ubicada en el Archivo General de la Guerra Civil de Salamanca en 2004.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 650/05,

relativa a las tareas de inventario de la documentación aragonesa ubicada en el Archivo General de la Guerra Civil de Salamanca en 2004, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las tareas de inventario de la documentación aragonesa ubicada en el Archivo General de la Guerra Civil de Salamanca en 2004.

ANTECEDENTES

Ante la pregunta formulada en el mes de septiembre de 2004 al Gobierno español por el diputado José Antonio Labordeta, en el Congreso de los Diputados, acerca de las actuaciones del Gobierno español y del Gobierno aragonés en la revisión de la documentación existente en el Archivo General de la Guerra Civil ubicado en Salamanca, el Gobierno español informó sobre la existencia de «trabajos de identificación y descripción de fondos sobre Aragón» que estaban siendo llevados a cabo por parte de técnicos contratados por la Dirección General del Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón.

PREGUNTA

¿Cuál fue el coste global y pormenorizado asumido por el departamento de Educación, Cultura y Deporte en 2004 con relación al proyecto de identificación y descripción de la documentación aragonesa ubicada en el Archivo General de la Guerra Civil en Salamanca y con cargo a qué partidas presupuestarias se realizó?

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de mayo de 2005.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 651/05, relativa a inversión en sistemas informáticos en 2003.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 651/05,

relativa a inversión en sistemas informáticos en 2003, formulada al Gobierno de Aragón por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a inversión en sistemas informáticos en 2003.

ANTECEDENTES

Según datos procedentes del informe IRIA 2002 con relación a la inversión en sistemas informáticos en administraciones públicas, la Comunidad Autónoma de Aragón destinó 1,59 euros por habitante a este concepto, frente a la media española de inversión de 3,30 euros por habitante.

PREGUNTA

¿Cuál fue la inversión (en euros por habitante) que realizó el Gobierno de Aragón en sistemas informáticos en 2003, y cuál es el desglose de los porcentajes relativos a los principales conceptos a los que fue destinada?

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de mayo de 2005.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 652/05, relativa a inversión en sistemas informáticos en 2004.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 652/05, relativa a inversión en sistemas informáticos en 2004, formulada al Gobierno de Aragón por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

ANTECEDENTES

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a inversión en sistemas informáticos en 2004.

ANTECEDENTES

Según datos procedentes del informe IRIA 2002 con relación a la inversión en sistemas informáticos en administraciones públicas, la Comunidad Autónoma de Aragón destinó 1,59 euros por habitante a este concepto, frente a la media española de inversión de 3,30 euros por habitante.

PREGUNTA

¿Cuál fue la inversión (en euros por habitante) que realizó el Gobierno de Aragón en sistemas informáticos en 2004, y cuál es el desglose de los porcentajes relativos a los principales conceptos a los que fue destinada?

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de mayo de 2005.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 653/05, relativa a inversión en sistemas informáticos en 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 653/05, relativa inversión en sistemas informáticos en 2005, formulada al Gobierno de Aragón por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a inversión en sistemas informáticos en 2005.

Según datos procedentes del informe IRIA 2002 con relación a la inversión en sistemas informáticos en administraciones públicas, la Comunidad Autónoma de Aragón destinó 1,59 euros por habitante a este concepto, frente a la media española de inversión de 3,30 euros por habitante.

PREGUNTA

¿Qué inversión (en euros por habitante) tiene planteada el Gobierno de Aragón en sistemas informáticos para 2005, y cuál es la previsión del desglose de los porcentajes relativos a los principales conceptos a los que irá destinada?

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de mayo de 2005.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 654/05, relativa a una planificación estratégica del Gobierno de Aragón para combatir la denominada «brecha digital».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 654/05, relativa a una planificación estratégica del Gobierno de Aragón para combatir la denominada brecha digital», formulada al Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a una planificación estratégica del Gobierno de Aragón para combatir la denominada «brecha digital».

ANTECEDENTES

En el momento actual, y dentro del nuevo paradigma tecnológico de la Sociedad de la Información, el papel que deben desempeñar las Administraciones es fundamental, ya que deben actuar como un elemento tractor en la introducción y

aplicación de las nuevas tecnologías. En este sentido, y desde la perspectiva del desarrollo de políticas que favorezcan la penetración de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la sociedad que contribuyan a anular las posibles barreras que acentúan la llamada «brecha digital», hay gobiernos que están definiendo sus planes estratégicos. Estos planes incluyen la determinación de acciones encaminadas a la consecución de objetivos concretos dentro del marco general del avance en la Sociedad del Conocimiento.

PREGUNTA

¿Tiene el Gobierno de Aragón definido un Plan Estratégico para combatir la denominada «brecha digital» en el que se contemplen acciones encaminadas a la consecución de objetivos concretos, dentro del marco general de impulso del avance de la Sociedad del Conocimiento? Si es así, ¿en qué consiste?

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de mayo de 2005.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 655/05, relativa a gasto en sistemas informáticos en 2003.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 655/05, relativa a gasto en sistemas informáticos en 2003, formulada al Gobierno de Aragón por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a gasto en sistemas informáticos en 2003.

ANTECEDENTES

Según datos procedentes del informe IRIA 2002 con relación al gasto informático en sistemas informáticos de las administraciones públicas, a la Comunidad Autónoma de Aragón le corresponde 5,63 euros de gasto por habitante, frente a la media española de 12,59 euros por habitante.

PREGUNTA

¿Cuál fue el gasto (en euros por habitante) que realizó el Gobierno de Aragón en sistemas informáticos en 2003, y cuál es el desglose de los porcentajes relativos a los principales conceptos a los que fue destinada?

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de mayo de 2005.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 656/05, relativa a gasto en sistemas informáticos en 2004.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 656/05, relativa a gasto en sistemas informáticos en 2004, formulada al Gobierno de Aragón por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a gasto en sistemas informáticos en 2004.

ANTECEDENTES

Según datos procedentes del informe IRIA 2002 con relación al gasto informático en sistemas informáticos de las administraciones públicas, a la Comunidad Autónoma de Aragón le corresponde 5,63 euros de gasto por habitante, frente a la media española de 12,59 euros por habitante.

PREGUNTA

¿Cuál fue el gasto (en euros por habitante) que realizó el Gobierno de Aragón en sistemas informáticos en 2004, y cuál es el desglose de los porcentajes relativos a los principales conceptos a los que fue destinada?

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de mayo de 2005.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 657/05, relativa a gasto previsto en sistemas informáticos para 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 657/05, relativa a gasto previsto en sistemas informáticos para 2005, formulada al Gobierno de Aragón por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a gasto previsto en sistemas informáticos para 2005.

ANTECEDENTES

Según datos procedentes del informe IRIA 2002 con relación al gasto informático en sistemas informáticos de las administraciones públicas, a la Comunidad Autónoma de Aragón le corresponde 5,63 euros de gasto por habitante, frente a la media española de 12,59 euros por habitante.

PREGUNTA

¿Qué gasto (en euros por habitante) tiene previsto realizar el Gobierno de Aragón en sistemas informáticos en 2005, y cuál sería el desglose de los porcentajes relativos a los principales conceptos a los que iría destinado?

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de mayo de 2005.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 658/05, relativa a la opinión del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad respecto del proceso de informatización de los centros educativos aragoneses.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm.

658/05, relativa a la opinión del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad respecto del proceso de informatización de los centros educativos aragoneses, formulada al Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la opinión del Departamento respecto del proceso de informatización de los centros educativos aragoneses.

ANTECEDENTES

El Gobierno español presentó a inicios del pasado mes de marzo la Comisión Permanente del Consejo Asesor de las Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (CATSI), el programa de trabajo para elaborar el Plan de Convergencia con la Unión Europea en Sociedad de la Información, cuya aprobación está prevista para dentro de unas semanas.

El secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información subrayó entonces la importancia de que se produzca una activa colaboración entre todos los agentes involucrados, con el objetivo de poder alcanzar el nivel medio de los países de la Unión Europea en esta materia.

Tal y como señalan los especialistas, la sociedad de la información, sustentada por el uso generalizado de las tecnologías de la información y la comunicación, conlleva cambios que conciernen a todos los ámbitos de la actividad humana. Sus efectos, no obstante, se manifiestan de manera muy especial en el mundo educativo, donde todo debe ser revisado, incluidas las infraestructuras y los medios utilizados para el proceso de aprendizaje.

PREGUNTA

¿Cuál es la opinión del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad respecto del proceso de informatización de los centros educativos aragoneses y de la utilización en el mismo de plataforma Windows y/o GNU/Linux?

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de mayo de 2005.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 659/05, relativa a la opinión del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad respecto de la utilización de software libre y gratuito para el desarrollo de la sociedad de la información seguido por otras comunidades gobernadas por el Partido Socialista.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 659/05, relativa a la opinión del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad respecto de la utilización de software libre y gratuito para el desarrollo de la Sociedad de la Información seguido por otras comunidades gobernadas por el Partido Socialista, formulada al Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la opinión del Departamento respecto de la utilización de software libre y gratuito para el desarrollo de la Sociedad de la Información seguido por otras comunidades gobernadas por el Partido Socialista.

ANTECEDENTES

El Gobierno español presentó a inicios del pasado mes de marzo la Comisión Permanente del Consejo Asesor de las Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (CATSI), el programa de trabajo para elaborar el Plan de Convergencia con la Unión Europea en Sociedad de la Información, cuya aprobación está prevista para dentro de unas semanas.

El secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información subrayó entonces la importancia de que se produzca una activa colaboración entre todos los agentes involucrados, con el objetivo de poder alcanzar el nivel medio de los países de la Unión Europea en esta materia.

En este sentido, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Extremadura y Andalucía, todas ellas gobernadas

por el Partido Socialista, están utilizando software libre y gratuito para fomentar la incorporación de las empresas, instituciones y ciudadanía a la Sociedad de la Información.

PREGUNTA

¿Comparte el Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad la política de utilización de software libre y gratuito de comunidades autónomas como Castilla-La Mancha, Extremadura y Andalucía para fomentar la incorporación de las empresas, instituciones y ciudadanía a la Sociedad de la Información? ¿Tiene intención de suscribirla en Aragón durante esta legislatura?

En el Palacio de la Aljafería, a 9 de mayo de 2005.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 660/05, relativa a la estructura del Observatorio Aragonés de la Sociedad de la Información.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 660/05, relativa a la estructura del Observatorio Aragonés de la Sociedad de la Información, formulada al Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la estructura del Observatorio Aragonés de la Sociedad de la Información.

ANTECEDENTES

El Observatorio Aragonés de la Sociedad de la Información es una iniciativa de la Dirección General de Tecnologías para la Sociedad de la Información del Gobierno de Aragón, el Capitulo Aragonés de la Internet Society y la Universidad de Zaragoza.

Su objetivo fundamental es servir como instrumento de información y formación sobre el impacto de las nuevas tecnologías en Aragón, su uso y su evolución a lo largo de estos últimos años. También se pretende divulgar el potencial de las TIC en el territorio aragonés mediante elementos que recojan la evolución de la sociedad de la información en Aragón, así como atraer y agrupar fuerzas y opiniones en torno a las TIC.

PREGUNTA

¿Cuál es la plantilla de personal que integra el Observatorio Aragonés de la Sociedad de la Información y qué estructura interna posee?

¿Qué tipo de contratos y/o becas existen y cuál es la duración prevista para los mismos?

En el Palacio de la Aljafería, a 9 de mayo de 2005.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 661/05, relativa a la dotación de servicio de alergología para el Hospital de Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 661/05, relativa a la dotación de servicio de alergología para el Hospital de Alcañiz, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ángel Sánchez Monzón, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la dotación de servicio de alergología para el Hospital de Alcañiz.

ANTECEDENTES

El Hospital Comarcal de Alcañiz atiende a unas 72.000 personas, las correspondientes al Sector Sanitario de Alcañiz.

Este Hospital no cuenta con Servicio de Alergología, con lo que la mayor parte de los afectados de este Sector Sanitario que necesitan pasar consulta con un alergólogo deben desplazarse hasta el Hospital General de Teruel, lo que puede implicar hasta 400 km. de desplazamiento, ida y vuel-

ta, dependiendo del municipio de residencia de la persona afectada, con la consiguiente pérdida de toda una jornada para la persona que deba desplazarse.

PREGUNTA

¿En qué condiciones se está ofertando Alergología para aquellas personas que lo necesiten pertenecientes a cada una de las Zonas de Salud del Sector Sanitario de Alcañiz?

En el Palacio de la Aljafería, a 9 de mayo de 2005.

El Diputado
ÁNGEL SÁNCHEZ MONZÓN

Pregunta núm. 662/05, relativa a la dotación de servicio de alergología para el Hospital de Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 662/05, relativa a la dotación de servicio de alergología para el Hospital de Alcañiz, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ángel Sánchez Monzón, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la dotación de servicio de alergología para el Hospital de Alcañiz.

ANTECEDENTES

El Hospital Comarcal de Alcañiz atiende a unas 72.000 personas, las correspondientes al Sector Sanitario de Alcañiz.

Este Hospital no cuenta con Servicio de Alergología, con lo que la mayor parte de los afectados de este Sector Sanitario que necesitan pasar consulta con un alergólogo deben desplazarse hasta el Hospital General de Teruel, lo que puede implicar hasta 400 km. de desplazamiento, ida y vuelta, dependiendo del municipio de residencia de la persona afectada, con la consiguiente pérdida de toda una jornada para la persona que deba desplazarse.

Casi una cuarta parte de los pacientes que acuden a consulta de alergología al Hospital General de Teruel pertenecen

al Sector Sanitario de Alcañiz, lo que indica la necesidad de dotar al Hospital Comarcal de Alcañiz con una consulta de alergología.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Salud y Consumo dotar al Hospital Comarcal de Alcañiz con Servicio de Alergología? En caso afirmativo, ¿hay algún plazo previsto para realizarlo?

En el Palacio de la Aljafería, a 9 de mayo de 2005.

El Diputado
ÁNGEL SÁNCHEZ MONZÓN

Pregunta núm. 663/05, relativa a los recursos humanos del colegio público de educación infantil y primaria de la Laguna de Sariñena (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 663/05, relativa a los recursos humanos del colegio público de educación infantil y primaria de la Laguna de Sariñena (Huesca), formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a los recursos humanos del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria de la Laguna de Sariñena (Huesca).

PREGUNTA

¿Cuáles son los recursos humanos con los que cuenta el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria «La Laguna» de Sariñena (Huesca), para atender a los alumnos inmigrantes?

Zaragoza, 9 de mayo de 2005.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

Pregunta núm. 664/05, relativa a medidas educativas del colegio público de educación infantil y primaria de la Laguna de Sariñena (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 664/05, relativa a medidas educativas del colegio público de educación infantil y primaria de la Laguna de Sariñena (Huesca), formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a medidas educativas del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria de la Laguna de Sariñena (Huesca).

PREGUNTA

¿Con qué medidas educativas cuenta el Colegio Público «La Laguna» de Sariñena (Huesca), para atender adecuadamente al alumnado inmigrante?

Zaragoza, 9 de mayo de 2005.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

Pregunta núm. 665/05, relativa al alumnado del colegio público de educación infantil y primaria de la Laguna de Sariñena (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 665/05, relativa al alumnado del colegio público de educación infantil y primaria de la Laguna de Sariñena (Huesca), formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte

por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al alumnado del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria de la Laguna de Sariñena (Huesca).

PREGUNTA

¿Cuál ha sido el número de alumnos inmigrantes del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria de la Laguna de Sariñena (Huesca) en los cursos 2003-2004, y 2004-2005 distribuidos por grupos y niveles?

Zaragoza, 9 de mayo de 2005.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

Pregunta núm. 666/05, relativa al alumnado del colegio público de educación infantil y primaria de la Laguna de Sariñena (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 666/05, relativa al alumnado del colegio público de educación infantil y primaria de la Laguna de Sariñena (Huesca), formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera

de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al alumnado del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria de la Laguna de Sariñena (Huesca).

PREGUNTA

¿Cuál ha sido el número de alumnos del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria de la Laguna de Sariñena (Huesca) en los cursos 2003-2004, y 2004-2005 distribuidos por grupos y niveles?

Zaragoza, 9 de mayo de 2005.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

Pregunta núm. 668/05, relativa a la zonificación escolar.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 668/05, relativa a la zonificación escolar, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la zonificación escolar.

PREGUNTA

¿En qué poblaciones de la Comunidad Autónoma se aplica la zonificación en el proceso de escolarización y admisión de alumnos?

Zaragoza, 9 de mayo de 2005.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

Pregunta núm. 669/05, relativa a la ubicación del centro de salud rural Pirineos, de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm.

669/05, relativa la ubicación del centro de salud rural Pirineos, de Huesca, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la ubicación del Centro de Salud Rural «Pirineos» de Huesca.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Salud y Consumo el traslado del Centro de Salud Rural «Pirineos» de Huesca a otra ubicación?

En caso afirmativo, ¿qué temporalidad contempla el Departamento de Salud y Consumo para la nueva ubicación?

¿Qué objetivos persigue el Departamento de Salud y Consumo con el citado emplazamiento?

¿Qué dotación de recursos contempla el Departamento de Salud y Consumo para el nuevo centro de Salud Rural?

¿Qué prestaciones va a ofertar el citado Centro de Salud Rural?

Zaragoza, 9 de mayo de 2005.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

Pregunta núm. 671/05, relativa a la creación de un ARI para el casco histórico de Monzón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 671/05, relativa la creación de un ARI para el casco histórico de Monzón, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la creación de un ARI para el casco histórico de Monzón.

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Monzón viene interesándose desde hace tiempo en la creación de un Área de Rehabilitación Integrada (ARI) para su casco histórico, habiéndose dirigido a tal efecto al Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte del Gobierno de Aragón.

En respuesta a una pregunta escrita formulada por la representación de Chunta Aragonesista en el Congreso, sobre las previsiones de creación de un ARI en Monzón, el Gobierno central respondió el pasado mes de abril:

«Las comunidades Autónomas al ser competentes en materia de vivienda y suelo, establecen las prioridades de actuación en el ámbito de su territorio. Por ello es la Diputación General de Aragón la que debe valorar la necesidad de incluir entre los objetivos convenidos del Ministerio de la Vivienda para Áreas de rehabilitación, las actuaciones en el casco histórico de Monzón. La tramitación requiere la declaración de área de Rehabilitación por parte de la Comunidad Autónoma, y el envío de la documentación señalada en el artículo 30.4 del Real decreto 1/2002, de 11 de enero, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del plan 2002-2005».

PREGUNTA

¿Qué medidas ha adoptado y/o tiene previsto llevar a cabo el Gobierno de Aragón para la declaración y creación de un área de rehabilitación del casco histórico en Monzón?

En el Palacio de la Aljafería, a 10 de mayo de 2005.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Propositiones no de Ley

Rechazo por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 90/05, sobre la implantación de un sistema de gestión ambiental en la empresa Aramón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2005, ha rechazado la

Proposición no de Ley núm. 90/05, sobre la implantación de un sistema de gestión ambiental en la empresa Aramón, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 127, de 27 de abril de 2005.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

5. OTROS DOCUMENTOS

5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de diciembre de 2004.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.3 y en la disposición adicional 4, apartado 3.a), de la Ley 25/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autó-

noma de Aragón para el año 2004, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de diciembre de 2004, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 27 de abril de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

**EXPEDIENTES (SITUACIÓN=08) CONTABILIZADOS
(EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2004)**

NÚM. EXPTE.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTE	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCIÓN
0158/2004	21	15-02-7231-77041	08	2,00	PLAN DE CONSOLIDACION Y COMPETITIVIDAD PYME	ART.45.1.E)DEL T.R. LEY DE HACDA.	CONS., EC., HCDA Y EMPL.	04/05/2004
0291/2004	40	20-02-3133-609	08	-8.000,00	INMOVILIZADO INMATERIAL	ART.47.4 T.R.L.H.	CONS., EC., HCDA Y EMPL.	29/11/2004
	40	20-02-3133-609	08	-24.000,00	INMOVILIZADO INMATERIAL	ART.47.4 T.R.L.H.	CONS., EC., HCDA Y EMPL.	29/11/2004
0350/2004	21	18-03-3133-78000	08	32.000,00	AYUDAS EN INFRAESTRUCTURAS A ASOCIACIONES	ART.47.4 T.R.L.H.	CONS., EC., HCDA Y EMPL.	29/11/2004
0380/2004	40	17-04-5424-46001	08	0,05	GUARDERIAS NO MUNICIPALES	ART. 45.1.A) T.R.L.H.	CONS., EC., HCDA Y EMPL.	17/09/2004
	40	17-04-5424-46001	08	-20.000,00	FIRMA DIGITAL. CORPORACIONES LOCALES	ART.47.4. T.R.L.H.	CONS., EC., HCDA Y EMPL.	29/11/2004
0387/2004	40	17-04-5424-22602	08	20.000,00	GASTOS DE DIVULG. Y PROMOC.(CULT.,COMERC.Y CIENTÍF.	ART.47.4. T.R.L.H.	CONS., EC., HCDA Y EMPL.	29/11/2004
	40	18-06-4553-602	08	-331.000,00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	ART.47.4. T.R.L.H.	CONS., EC., HCDA Y EMPL.	03/12/2004
	40	18-06-4522-609	08	331.000,00	INMOVILIZADO INMATERIAL	ART.47.4. T.R.L.H.	CONS., EC., HCDA Y EMPL.	03/12/2004
0408/2004	40	20-01-3111-213	08	-10.000,00	MAQUINARIA,INSTALACIÓN Y UTILLAJE	ART. 47.4. T.R.L.H.	CONS., EC., HCDA Y EMPL.	29/11/2004
	40	20-01-3111-215	08	-5.000,00	MOBILIARIO Y ENSERES	ART. 47.4. T.R.L.H.	CONS., EC., HCDA Y EMPL.	29/11/2004
	40	20-01-3111-22201	08	-6.000,00	POSTALES	ART. 47.4. T.R.L.H.	CONS., EC., HCDA Y EMPL.	29/11/2004
	40	20-01-3111-22700	08	-21.000,00	LIMPIEZA Y ASEO	ART. 47.4. T.R.L.H.	CONS., EC., HCDA Y EMPL.	29/11/2004
	40	20-01-3111-22701	08	-16.000,00	SEGURIDAD	ART. 47.4. T.R.L.H.	CONS., EC., HCDA Y EMPL.	29/11/2004
0432/2004	40	20-01-3111-605	08	58.000,00	MOBILIARIO Y ENSERES	ART. 47.4. T.R.L.H.	CONS., EC., HCDA Y EMPL.	29/11/2004
	40	15-05-7511-77001	08	-586.630,63	SUBV. EMPRESAS PRIVADAS	ART.47.4.T.R.L.H.	CONS., EC., HCDA Y EMPL.	29/11/2004
	40	15-05-7511-78001	08	-32.500,00	SUBV. ENTIDADES SIN LUCRO	ART.47.4.T.R.L.H.	CONS., EC., HCDA Y EMPL.	29/11/2004
	40	15-05-7511-607	08	-97.000,00	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	ART.47.4.T.R.L.H.	CONS., EC., HCDA Y EMPL.	29/11/2004
0433/2004	40	15-05-7511-74002	08	716.130,63	SUBV. SCDA. PROMOC. Y GESTION TURISMO ARAGONES	ART.47.4.T.R.L.H.	CONS., EC., HCDA Y EMPL.	29/11/2004
	40	20-01-3111-22109	08	-7.794,92	OTROS SUMINISTROS	ART.47.4. T.R.L.H.	CONS., EC., HCDA Y EMPL.	29/11/2004
	40	20-01-3111-602	08	7.794,92	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	ART.47.4. T.R.L.H.	CONS., EC., HCDA Y EMPL.	29/11/2004
0440/2004	40	13-01-5111-15100	08	-750,51	PERSONAL FUNCIONARIO	ART. 47.4. T.R.L.H.	CONS., EC., HCDA Y EMPL.	29/11/2004
	40	13-01-5111-16000	08	-195,13	SEGURIDAD SOCIAL	ART. 47.4. T.R.L.H.	CONS., EC., HCDA Y EMPL.	29/11/2004
	40	13-02-5131-16000	08	195,13	SEGURIDAD SOCIAL	ART. 47.4. T.R.L.H.	CONS., EC., HCDA Y EMPL.	29/11/2004
0441/2004	40	13-02-5131-15100	08	750,51	PERSONAL FUNCIONARIO	ART. 47.4. T.R.L.H.	CONS., EC., HCDA Y EMPL.	29/11/2004
	40	12-07-3151-48008	08	-40.000,00	OTRAS SUBV. A FAMILIAS E INSTITUCIONES	ART. 47.4. T.R.L.H.	CONS., EC., HCDA Y EMPL.	29/11/2004
	40	12-07-3151-210	08	6.000,00	TERRENOS Y BIENES NATURALES	ART. 47.4. T.R.L.H.	CONS., EC., HCDA Y EMPL.	29/11/2004
	40	12-07-3151-22100	08	12.000,00	ENERGIA ELÉCTRICA	ART. 47.4. T.R.L.H.	CONS., EC., HCDA Y EMPL.	29/11/2004
	40	12-07-3151-22101	08	4.000,00	AGUA	ART. 47.4. T.R.L.H.	CONS., EC., HCDA Y EMPL.	29/11/2004
	40	12-07-3151-22109	08	3.000,00	OTROS SUMINISTROS	ART. 47.4. T.R.L.H.	CONS., EC., HCDA Y EMPL.	29/11/2004
	40	12-07-3151-22500	08	3.000,00	LOCALES	ART. 47.4. T.R.L.H.	CONS., EC., HCDA Y EMPL.	29/11/2004
	40	12-07-3151-22700	08	10.000,00	LIMPIEZA Y ASEO	ART. 47.4. T.R.L.H.	CONS., EC., HCDA Y EMPL.	29/11/2004
0459/2004	40	12-07-3151-22709	08	2.000,00	OTROS	ART. 47.4. T.R.L.H.	CONS., EC., HCDA Y EMPL.	29/11/2004
	40	16-02-4131-205	08	-3.300,00	MOBILIARIO Y ENSERES	ART. 47.4. T.R.L.H.	CONS., EC., HCDA Y EMPL.	29/11/2004
	40	16-02-4131-22002	08	-5.000,00	Prensa,REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS	ART. 47.4. T.R.L.H.	CONS., EC., HCDA Y EMPL.	29/11/2004
	40	16-02-4131-22003	08	-12.500,00	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	ART. 47.4. T.R.L.H.	CONS., EC., HCDA Y EMPL.	29/11/2004
	40	16-02-4131-22109	08	-5.800,00	OTROS SUMINISTROS	ART. 47.4. T.R.L.H.	CONS., EC., HCDA Y EMPL.	29/11/2004
	40	16-02-4131-22403	08	-60.000,00	OTROS RIESGOS	ART. 47.4. T.R.L.H.	CONS., EC., HCDA Y EMPL.	29/11/2004
	40	16-02-4131-22601	08	-1.600,00	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	ART. 47.4. T.R.L.H.	CONS., EC., HCDA Y EMPL.	29/11/2004
	40	16-02-4131-22602	08	-3.000,00	GASTOS DIVULG. Y PROMOC.(CULT.,COMERC.Y CIENTÍF.	ART. 47.4. T.R.L.H.	CONS., EC., HCDA Y EMPL.	29/11/2004
	40	16-02-4131-22604	08	-13.300,00	REMUNERAC. A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	ART. 47.4. T.R.L.H.	CONS., EC., HCDA Y EMPL.	29/11/2004
	40	16-02-4131-22605	08	-6.500,00	REUNIONES Y CONFERENCIAS	ART. 47.4. T.R.L.H.	CONS., EC., HCDA Y EMPL.	29/11/2004
	40	16-02-4131-230	08	-3.400,00	DIETAS	ART. 47.4. T.R.L.H.	CONS., EC., HCDA Y EMPL.	29/11/2004

NÚM. EXPTE.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTE	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD		FECHA RESOLUCIÓN
							QUE RESUELVE	RESOLUCIÓN	
	40	16-02-4131-231	08	-5.000,00	LOCOMOCIÓN	ART. 47.4. T.R.L.H.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	29/11/2004	
	40	16-02-4131-25100	08	-1.400,00	FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS	ART. 47.4. T.R.L.H.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	29/11/2004	
0460/2004	40	16-02-4131-48002	08	120.800,00	PRESTACIONES-ENTREGAS POR DESPLAZAMIENTO	ART. 47.4. T.R.L.H.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	29/11/2004	
	40	02-01-1121-46000	08	-116.000,00	SUBVENCIONES INESPECÍFICAS	ART. 47.4. T.R.L.H.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	29/11/2004	
	40	02-01-1121-76000	08	116.000,00	SUBVENCIONES INESPECÍFICAS	ART. 47.4. T.R.L.H.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	29/11/2004	
0461/2004	40	20-10-3232-76000	08	-3.000,00	TRANSFERENCIAS A CC.LL.	ART. 47.4. T.R.L.H.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	29/11/2004	
	40	20-10-3232-605	08	3.000,00	MOBILIARIO Y ENSERES	ART. 47.4. T.R.L.H.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	29/11/2004	
0467/2004	40	11-03-1212-22602	08	-1.428,46	GASTOS DIVULGAC. Y PROMOC.(CULT., COMERC. Y CIEN.TIF.	ART. 47.4. T.R.L.H.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	29/11/2004	
	40	11-03-1212-13003	08	747,17	OTRAS REMUNERACIONES	ART. 47.4. T.R.L.H.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	29/11/2004	
0476/2004	40	11-03-1212-15100	08	335,00	PERSONAL FUNCIONARIO	ART. 47.4. T.R.L.H.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	29/11/2004	
	40	11-03-1212-16000	08	346,29	SEGURIDAD SOCIAL	ART. 47.4. T.R.L.H.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	29/11/2004	
	40	11-01-1216-22605	08	-10.000,00	REUNIONES Y CONFERENCIAS	ART. 47.4. T.R.L.H.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	29/11/2004	
	40	11-01-1266-239	08	10.000,00	OTRAS INDEMNIZACIONES	ART. 47.4. T.R.L.H.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	29/11/2004	
0490/2004	90	15-04-6221-77021	08	-79.600,00	SUBV.INVERSION EMPRESAS ARTESANAS	ART.8.1. L.P.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	03/12/2004	
0491/2004	40	18-03-4221-46001	08	-396.490,63	CONVENIOS E.I. CON CC.LL.	ART. 47.4. T.R.L.H.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	03/12/2004	
	40	18-03-4223-22901	08	-100.000,00	GASTOS COMEDOR ESCOLAR	ART. 47.4. T.R.L.H.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	03/12/2004	
	40	18-03-4222-22902	08	496.490,63	GRATUIDAD LIBROS TEXTO	ART. 47.4. T.R.L.H.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	03/12/2004	
0494/2004	40	18-01-4211-48000	08	-15.010,00	AYUDAS AL TRANSPORTE ESCOLAR	ART.47.4. T.R.L.H.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	03/12/2004	
	40	18-01-4211-25100	08	15.010,00	FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS	ART.47.4. T.R.L.H.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	03/12/2004	
0495/2004	40	18-04-4212-22706	08	-25.000,00	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	ART. 47.4. T.R.L.H.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	03/12/2004	
	40	18-01-4211-25100	08	25.000,00	FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS	ART. 47.4. T.R.L.H.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	03/12/2004	
0501/2004	40	15-01-7211-12005	08	-700,00	TRIENIOS	ART. 47.3(C) T.R.L.H.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	29/11/2004	
	40	15-01-7211-10000	08	700,00	RETRIBUCIONES BÁSICAS	ART. 47.3(C) T.R.L.H.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	29/11/2004	
	40	15-02-7221-12005	08	-18.000,00	TRIENIOS	ART. 47.3(C) T.R.L.H.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	29/11/2004	
	40	15-02-7221-16000	08	18.000,00	SEGURIDAD SOCIAL	ART. 47.3(C) T.R.L.H.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	29/11/2004	
	40	15-03-7311-12005	08	-3.500,00	TRIENIOS	ART. 47.3(C) T.R.L.H.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	29/11/2004	
	40	15-03-7311-16000	08	3.500,00	SEGURIDAD SOCIAL	ART. 47.3(C) T.R.L.H.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	29/11/2004	
0504/2004	40	14-02-7123-15100	08	-1.500,00	PERSONAL FUNCIONARIO	ART. 47.4. T.R.L.H.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	03/12/2004	
	40	14-01-7111-15100	08	1.500,00	PERSONAL FUNCIONARIO	ART. 47.4. T.R.L.H.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	03/12/2004	
0505/2004	40	12-01-6122-77000	08	-1.200.000,00	APOYO A EMPRESAS ARAGONESAS	ART. 47.4. T.R.L.H.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	03/12/2004	
	40	12-01-6122-810	08	1.200.000,00	COMPRA DE ACC. Y PARTICIPAC. DEL SECTOR PÚBLICO	ART. 47.4. T.R.L.H.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	03/12/2004	
0507/2004	40	14-05-5311-77012	08	-32.000,00	PRIMAS SEGUROS AGRARIOS	ART. 47.3. C) T.R.L.H.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	29/11/2004	
	40	14-05-5311-76001	08	32.000,00	MEJORA DEL MEDIO RURAL	ART. 47.3. C) T.R.L.H.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	29/11/2004	
0511/2004	13	30-05-6129-22000	08	436.692,19	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	ART.4.1 A) Y H) Y 2 L.P. Y 40.2.TRLH	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	20/12/2004	
0511/2004	13	30-05-6129-22604	08	138.307,81	REMUNERACI. A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	ART.4.1 A) Y H) Y 2 L.P. Y 40.2.TRLH	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	20/12/2004	
0513/2004	21	18-06-4522-22706	08	34.057,35	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	ART. 45.1.A) TRLH	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	01/12/2004	
0515/2004	40	18-03-4222-12000	08	-732,32	SUELDOS	ART.47.3.A) T.R.L.H.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	01/12/2004	
	40	18-03-4222-12005	08	-72,78	TRIENIOS	ART.47.3.A) T.R.L.H.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	01/12/2004	
	40	18-03-4222-12100	08	-289,89	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART.47.3.A) T.R.L.H.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	01/12/2004	
	40	18-03-4222-12101	08	-257,54	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART.47.3.A) T.R.L.H.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	01/12/2004	
	40	18-03-4222-13000	08	1.028,27	SALARIO BASE	ART.47.3.A) T.R.L.H.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	01/12/2004	
	40	18-03-4222-13001	08	131,04	ANTIGÜEDAD	ART.47.3.A) T.R.L.H.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	01/12/2004	
	40	18-03-4222-13002	08	193,22	PAGAS EXTRAS	ART.47.3.A) T.R.L.H.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	01/12/2004	
	40	18-02-4227-12000	08	-542,47	SUELDOS	ART.47.3.A) T.R.L.H.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	01/12/2004	
	40	18-02-4227-12005	08	-113,19	TRIENIOS	ART.47.3.A) T.R.L.H.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	01/12/2004	
0513/2004	40	18-02-4227-12100	08	-332,58	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART.47.3.A) T.R.L.H.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	01/12/2004	
0515/2004	40	18-02-4227-12101	08	-259,04	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART.47.3.A) T.R.L.H.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	01/12/2004	

NÚM. EXpte.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTES	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD		FECHA
							QUE RESUELVE	RESOLUCIÓN	
0516/2004	40	18-02-4227-12109	08	-24,79	OTRAS	ART.47.3.A) T.R.L.H.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	01/12/2004	
	40	18-02-4227-13000	08	890,82	SALARIO BASE	ART.47.3.A) T.R.L.H.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	01/12/2004	
	40	18-02-4227-13001	08	152,88	ANTIGÜEDAD	ART.47.3.A) T.R.L.H.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	01/12/2004	
	40	18-02-4227-13002	08	203,58	PAGAS EXTRAS	ART.47.3.A) T.R.L.H.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	01/12/2004	
	40	18-02-4227-13003	08	24,79	OTRAS REMUNERACIONES	ART.47.3.A) T.R.L.H.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	01/12/2004	
	40	18-02-4227-48001	08	-12.222,84	AYUDAS INDIVIDUALES	ART.47.3.B) T.R.L.H.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	01/12/2004	
0517/2004	40	18-02-4227-22900	08	12.222,84	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES	ART.47.3.B) T.R.L.H.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	01/12/2004	
	40	17-03-5423-48001	08	-34.000,00	FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN	ART.47.3.C) T.R.L.H.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	01/12/2004	
0518/2004	40	17-03-5423-44000	08	34.000,00	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	ART.47.3.C) T.R.L.H.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	01/12/2004	
	40	11-04-1252-230	08	-2.009,00	DIETAS	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	03/12/2004	
0519/2004	40	11-04-1252-22602	08	2.009,00	GASTOS DIVULGAC. Y PROMOC.(CULT.,COMERC.Y CIENTÍF.	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	03/12/2004	
	40	13-01-5111-15100	08	-597,00	PERSONAL FUNCIONARIO	ART. 47.4 T.R.L.H.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	23/12/2004	
	40	13-01-5111-16000	08	-155,22	SEGURIDAD SOCIAL	ART. 47.4 T.R.L.H.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	23/12/2004	
	40	13-04-5132-15100	08	597,00	PERSONAL FUNCIONARIO	ART. 47.4 T.R.L.H.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	23/12/2004	
	40	13-04-5132-16000	08	155,22	SEGURIDAD SOCIAL	ART. 47.4 T.R.L.H.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	23/12/2004	
0520/2004	21	20-12-3231-22709	08	6.164,67	OTROS	ART. 45.1. A) Y 45.3. T.R.L.H.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	03/12/2004	
0521/2004	21	20-12-3231-22569	08	47.440,39	OTROS	ART. 45.1. A) Y 45.3. T.R.L.H.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	03/12/2004	
0522/2004	40	19-01-4421-12000	08	-16.994,40	SUELDOS	D.T.TERCERA L.P.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	14/12/2004	
	40	19-01-4421-12005	08	-1.887,66	TRIENIOS	D.T.TERCERA L.P.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	14/12/2004	
	40	19-01-4421-12006	08	-465,60	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	D.T.TERCERA L.P.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	14/12/2004	
	40	19-01-4421-12100	08	-7.981,92	COMPLEMENTO DE DESTINO	D.T.TERCERA L.P.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	14/12/2004	
	40	19-01-4421-12101	08	-10.993,71	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	D.T.TERCERA L.P.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	14/12/2004	
	40	19-01-4421-16000	08	-9.964,06	SEGURIDAD SOCIAL	D.T.TERCERA L.P.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	14/12/2004	
	40	19-02-5331-12000	08	-101.121,00	SUELDOS	D.T.TERCERA L.P.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	14/12/2004	
	40	19-02-5331-12005	08	-20.308,60	TRIENIOS	D.T.TERCERA L.P.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	14/12/2004	
	40	19-02-5331-12006	08	-2.119,32	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	D.T.TERCERA L.P.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	14/12/2004	
	40	19-02-5331-12100	08	-48.199,98	COMPLEMENTO DE DESTINO	D.T.TERCERA L.P.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	14/12/2004	
	40	19-02-5331-12101	08	-56.705,89	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	D.T.TERCERA L.P.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	14/12/2004	
	40	19-02-5331-13000	08	-46.260,19	SALARIO BASE	D.T.TERCERA L.P.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	14/12/2004	
	40	19-02-5331-13001	08	-5.805,07	ANTIGÜEDAD	D.T.TERCERA L.P.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	14/12/2004	
	40	19-02-5331-13002	08	-6.901,67	PAGAS EXTRAS	D.T.TERCERA L.P.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	14/12/2004	
	40	19-02-5331-13003	08	-3.456,18	OTRAS REMUNERACIONES	D.T.TERCERA L.P.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	14/12/2004	
	40	19-03-4422-12000	08	-9.196,67	SUELDOS	D.T.TERCERA L.P.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	14/12/2004	
	40	19-03-4422-12005	08	-999,44	TRIENIOS	D.T.TERCERA L.P.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	14/12/2004	
	40	19-03-4422-12006	08	-222,89	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	D.T.TERCERA L.P.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	14/12/2004	
	40	19-03-4422-12100	08	-3.761,37	COMPLEMENTO DE DESTINO	D.T.TERCERA L.P.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	14/12/2004	
	40	19-03-4422-12101	08	-5.293,53	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	D.T.TERCERA L.P.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	14/12/2004	
	40	19-03-4422-16000	08	-5.063,21	SEGURIDAD SOCIAL	D.T.TERCERA L.P.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	14/12/2004	
0523/2004	40	19-01-4421-44000	08	363.702,36	TRANSFER. AL INSTITO. ARAGON. DE GESTIÓN AMBIENTAL	D.T.TERCERA L.P.	CONS.. EC., HCDA Y EMPL.	14/12/2004	
	40	26-35-9111-46001	08	48.113,31	FONDO DE GASTOS DE PERSONAL	D.A.DECIMOSEPT. L.P.Y 41 L.COMARC.	ECONOM. Y PRESID. Y R.I.	23/12/2004	
	40	18-04-4212-12000	08	-48.113,31	SUELDOS	D.A.DECIMOSEPT. L.P.Y 41 L.COMARC.	ECONOM. Y PRESID. Y R.I.	23/12/2004	
0524/2004	40	13-05-4311-22562	08	-388,53	GASTOS DIVULGAC. Y PROMOC.(CULT.,COMERC.Y CIENTÍF.	ART.47.2. T.R.L.H.	CONSEJERO DEPARTAM.	15/12/2004	
	40	13-05-4311-22565	08	-3.005,00	REUNIONES Y CONFERENCIAS	ART.47.2. T.R.L.H.	CONSEJERO DEPARTAM.	15/12/2004	
	40	13-05-4311-22500	08	3.393,53	LOCALES	ART.47.2. T.R.L.H.	CONSEJERO DEPARTAM.	15/12/2004	
0525/2004	40	13-05-4323-22601	08	-2.787,42	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	ART. 47.2. T.R.L.H.	CONSEJERO DEPARTAM.	15/12/2004	
	40	13-05-4323-22605	08	-1.157,00	REUNIONES Y CONFERENCIAS	ART. 47.2. T.R.L.H.	CONSEJERO DEPARTAM.	15/12/2004	
	40	13-05-4323-22500	08	3.944,42	LOCALES	ART. 47.2. T.R.L.H.	CONSEJERO DEPARTAM.	15/12/2004	

NÚM. EXPT.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTES	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCIÓN
0526/2004	40	15-02-7221-12005	08	-5.000,00	TRIENIOS	ART. 47.3. C) T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	03/12/2004
	40	15-02-7221-16000	08	5.000,00	SEGURIDAD SOCIAL	ART. 47.3. C) T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	03/12/2004
0527/2004	40	11-01-1211-12005	08	-725,22	TRIENIOS	ART. 47.3. C) T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	14/12/2004
	40	11-01-1211-10000	08	725,22	RETRIBUCIONES BÁSICAS	ART. 47.3. C) T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	14/12/2004
0528/2004	40	12-01-6111-12005	08	-610,00	TRIENIOS	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	15/12/2004
	40	12-01-6111-10000	08	610,00	RETRIBUCIONES BÁSICAS	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	15/12/2004
0529/2004	40	18-08-4571-13000	08	-3.878,97	SALARIO BASE	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	10/12/2004
	40	18-08-4571-13001	08	-599,87	ANTIGÜEDAD	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	10/12/2004
	40	18-08-4571-13002	08	-729,04	PAGAS EXTRAS	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	10/12/2004
	40	18-08-4571-13003	08	-729,32	OTRAS REMUNERACIONES	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	10/12/2004
	40	18-08-4571-12000	08	2.653,72	SUELDOS	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	10/12/2004
	40	18-08-4571-12005	08	484,00	TRIENIOS	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	10/12/2004
	40	18-08-4571-12006	08	150,09	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	10/12/2004
	40	18-08-4571-12100	08	1.125,69	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	10/12/2004
	40	18-08-4571-12101	08	1.523,70	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	10/12/2004
0530/2004	40	13-04-5132-22601	08	-10.000,00	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	ART. 47.3.C) T.R.L.H. Y 7.L.P.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	03/12/2004
	40	13-04-5132-22602	08	-15.000,00	GASTOS DIVULGAC. Y PROMOC.(CULT.,COMERC.Y CIENTIF.	ART. 47.3.C) T.R.L.H. Y 7.L.P.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	03/12/2004
	40	13-04-5132-22500	08	25.000,00	LOCALES	ART. 47.3.C) T.R.L.H. Y 7.L.P.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	03/12/2004
0531/2004	40	13-04-5132-22601	08	-15.000,00	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	03/12/2004
	40	13-04-5132-22602	08	-10.731,89	GASTOS DIVULGAC.Y PROMOC.(CULT.,COMERC.Y CIENTIF.	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	03/12/2004
	40	13-04-5132-22605	08	-25.899,56	REUNIONES Y CONFERENCIAS	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	03/12/2004
	40	13-04-5132-22500	08	51.631,45	LOCALES	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	03/12/2004
0532/2004	90	13-04-5132-22601	08	-15.000,00	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	ART.8.1 L.P.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	23/12/2004
	90	13-04-5132-22602	08	-10.731,89	GASTOS DIVULGACION Y PROMOCION	ART.8.1 L.P.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	23/12/2004
	90	13-04-5132-22605	08	-25.899,56	REUNIONES Y CONFERENCIAS	ART.8.1 L.P.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	23/12/2004
0533/2004	40	12-08-1341-15100	08	-812,00	PERSONAL FUNCIONARIO	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	10/12/2004
	40	12-08-1341-11000	08	812,00	RETRIBUCIONES BÁSICAS	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	10/12/2004
0534/2004	21	18-08-4571-603	08	7.500,00	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILILLAJE	ART. 45.1.A) T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	10/12/2004
0535/2004	21	18-08-4571-48005	08	98.950,00	CENTRO ESPECÍ. DE TECN.DEPORTES INVIERNO EN JACA	ART. 45.1.A) T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	10/12/2004
0536/2004	40	18-03-4222-12000	08	-990,48	SUELDOS	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	10/12/2004
	40	18-03-4222-12005	08	-169,81	TRIENIOS	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	10/12/2004
	40	18-03-4222-12100	08	-579,78	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	10/12/2004
	40	18-03-4222-12101	08	-504,96	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	10/12/2004
	40	18-03-4222-13000	08	1.588,23	SALARIO BASE	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	10/12/2004
	40	18-03-4222-13001	08	283,92	ANTIGÜEDAD	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	10/12/2004
	40	18-03-4222-13002	08	372,88	PAGAS EXTRAS	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	10/12/2004
0537/2004	40	12-08-6152-22601	08	-12.000,00	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	10/12/2004
	40	12-08-6152-22602	08	3.000,00	GASTOS DIVULGAC.Y PROMOC.(CULT.,COMERC.Y CIENTIF.	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	10/12/2004
	40	12-08-6152-22706	08	3.000,00	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	10/12/2004
	40	12-08-6152-230	08	3.000,00	DIETAS	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	10/12/2004
	40	12-08-6152-231	08	3.000,00	LOCOMOCIÓN	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	10/12/2004
0538/2004	40	18-03-4222-44000	08	23.870,27	ESCUELA HOSTELERIA DE ARAGON	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	14/12/2004
	40	18-03-4222-48003	08	7.152,17	AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE TRANSPORTE ESCOLAR	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	14/12/2004
	40	18-03-4222-46000	08	-31.022,44	GARANTIA SOCIAL. CC.LL.	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	14/12/2004
0540/2004	40	16-01-4111-10000	08	600,00	RETRIBUCIONES BÁSICAS	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	10/12/2004
	40	16-01-4111-10001	08	1.400,00	OTRAS REMUNERACIONES	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	10/12/2004
	40	16-01-4111-12101	08	-2.000,00	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	10/12/2004

NÚM. EXPTE.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTE	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCIÓN
0542/2004	21	18-03-4222-4803	08	20.354,27	AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE TRANSPORTE ESCOLAR	ART.45.1.A) T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	15/12/2004
0543/2004	40	30-02-6129-225604	08	-42.000,00	REMUNERAC. A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	D.A.SEXTA APART. 2 L.P. Y 7 L.P.	CONSEJERO DEPARTAM.	15/12/2004
	40	12-06-1221-25100	08	42.000,00	FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS	D.A.SEXTA APART. 2 L.P. Y 7 L.P.	CONSEJERO DEPARTAM.	15/12/2004
0544/2004	40	30-02-6129-602	08	-120.000,00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	D.A.SEXTA.2 L.P.	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	23/12/2004
	40	11-03-1212-602	08	120.000,00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	D.A.SEXTA.2 L.P.	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	23/12/2004
0545/2004	40	30-02-6129-22500	08	-110.500,00	LOCALES	APART. 2 D.A.SEXTA L.P.	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	21/12/2004
	40	12-06-3135-16505	08	110.500,00	FONDO DE PENSIONES ACCIÓN SOCIAL	APART. 2 D.A.SEXTA L.P.	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	21/12/2004
0546/2004	02	30-02-6129-170	08	-4.384.495,82	FONDO DE INCREMENTO NORMATIVO	LEY 7/2004,DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
	02	30-02-6129-171	08	-837.996,69	FONDOS ADICIONALES	LEY 7/2004,DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
	02	30-02-6129-172	08	-768.767,67	OTROS FONDOS ADICIONALES	LEY 7/2004,DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
	02	30-03-0111-300	08	-6.400.000,00	INTERESES DE TÍTULOS DE LA DEUDA	LEY 7/2004,DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
	02	30-03-0111-301	08	-1.500.000,00	GASTOS DE EMISIÓN,MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN	LEY 7/2004,DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
	02	30-03-0111-312	08	-7.100.000,00	INTERESES Y OTROS GASTOS DE OPERAC. CON DERIVADOS	LEY 7/2004,DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
	02	15-05-7511-820	08	-3.750.213,32	COMPRA DE ACCL.Y PARTICIPAC. DEL SECTOR PRIVADO	LEY 7/2004,DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
	02	30-02-6129-87000	08	-5.927.337,50	APORTACIONES PATRIMONIALES	LEY 7/2004,DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
	02	16-02-4131-41000	08	42.000.000,00	TRANSFERENCIA AL SALUD	LEY 7/2004,DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
	02	20-01-3131-41017	08	75.000,00	TRANSFERENCIAS AL I.A.A.S	LEY 7/2004,DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
	02	20-12-3231-16000	08	900.000,00	SEGURIDAD SOCIAL	LEY 7/2004,DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
	02	13-02-5131-607	08	4.109.251,00	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	LEY 7/2004,DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
	02	13-02-5131-607	08	1.584.560,00	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	LEY 7/2004,DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
	02	11-01-1211-12000	08	-22.243,05	SUELDOS	LEY 7/2004,DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
	02	11-01-1211-12005	08	-29.214,29	TRIENIOS	LEY 7/2004,DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
	02	11-01-1211-12100	08	-20.201,62	COMPLEMENTO DE DESTINO	LEY 7/2004,DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
	02	11-01-1211-12101	08	-21.158,76	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	LEY 7/2004,DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
	02	11-03-1212-12000	08	-40.524,49	SUELDOS	LEY 7/2004,DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
	02	11-03-1212-12005	08	-19.212,30	TRIENIOS	LEY 7/2004,DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
	02	11-03-1212-12100	08	-22.799,35	COMPLEMENTO DE DESTINO	LEY 7/2004,DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
	02	11-03-1212-12101	08	-28.259,26	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	LEY 7/2004,DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
	02	11-03-1214-12000	08	-106.904,64	SUELDOS	LEY 7/2004,DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
	02	11-03-1214-12005	08	-31.185,72	TRIENIOS	LEY 7/2004,DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
	02	11-03-1214-12100	08	-85.650,84	COMPLEMENTO DE DESTINO	LEY 7/2004,DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
	02	11-03-1214-12101	08	-119.510,97	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	LEY 7/2004,DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
	02	11-04-1252-12000	08	-125.896,21	SUELDOS	LEY 7/2004,DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
	02	11-04-1252-12005	08	-21.311,77	TRIENIOS	LEY 7/2004,DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
	02	11-04-1252-12100	08	-55.321,96	COMPLEMENTO DE DESTINO	LEY 7/2004,DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
	02	11-04-1252-12101	08	-81.549,07	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	LEY 7/2004,DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
	02	12-01-6111-12000	08	-69.119,32	SUELDOS	LEY 7/2004,DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
	02	12-01-6111-12005	08	-27.322,78	TRIENIOS	LEY 7/2004,DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
	02	12-01-6111-12100	08	-44.861,20	COMPLEMENTO DE DESTINO	LEY 7/2004,DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
	02	12-01-6111-12101	08	-71.915,39	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	LEY 7/2004,DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
	02	12-02-6121-12000	08	-86.808,08	SUELDOS	LEY 7/2004,DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
	02	12-02-6121-12005	08	-27.038,78	TRIENIOS	LEY 7/2004,DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
	02	12-02-6121-12100	08	-57.209,44	COMPLEMENTO DE DESTINO	LEY 7/2004,DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
	02	12-02-6121-12101	08	-96.482,75	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	LEY 7/2004,DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
	02	12-02-6313-12000	08	-30.370,61	SUELDOS	LEY 7/2004,DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
	02	12-02-6313-12005	08	-15.275,50	TRIENIOS	LEY 7/2004,DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
	02	12-02-6313-12100	08	-27.385,63	COMPLEMENTO DE DESTINO	LEY 7/2004,DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004

NÚM. EXPTE.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTES	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCIÓN
02	12-02-6313-12101	08		-22.350,27	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
02	12-03-6315-12000	08		-64.591,07	SUELDOS	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
02	12-03-6315-12005	08		-18.780,98	TRIENIOS	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
02	12-03-6315-12100	08		-40.549,01	COMPLEMENTO DE DESTINO	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
02	12-03-6315-12101	08		-54.622,67	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
02	12-04-6312-12000	08		-203.026,40	SUELDOS	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
02	12-04-6312-12005	08		-99.553,93	TRIENIOS	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
02	12-04-6312-12100	08		-115.242,67	COMPLEMENTO DE DESTINO	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
02	12-04-6312-12101	08		-178.848,05	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
02	12-04-6312-16000	08		-156.990,47	SEGURIDAD SOCIAL	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
02	12-05-6311-12000	08		-197.148,33	SUELDOS	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
02	12-05-6311-12005	08		-110.188,01	TRIENIOS	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
02	12-05-6311-12100	08		-114.152,61	COMPLEMENTO DE DESTINO	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
02	12-05-6311-12101	08		-183.146,42	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
02	12-05-6311-16000	08		-117.152,92	SEGURIDAD SOCIAL	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
02	12-06-1221-12000	08		-179.129,74	SUELDOS	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
02	12-06-1221-12005	08		-62.419,06	TRIENIOS	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
02	12-06-1221-12100	08		-96.948,04	COMPLEMENTO DE DESTINO	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
02	12-06-1221-12101	08		-147.386,94	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
02	12-06-1221-16000	08		-121.405,95	SEGURIDAD SOCIAL	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
02	12-06-1221-16200	08		-42.000,00	FORMACION Y PERFECCION	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
02	12-07-3151-12000	08		-90.434,68	SUELDOS	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
02	12-07-3151-12005	08		-102.424,25	TRIENIOS	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
02	12-07-3151-12100	08		-82.866,55	COMPLEMENTO DE DESTINO	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
02	12-07-3151-12101	08		-127.713,22	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
02	12-07-3151-16000	08		-115.168,63	SEGURIDAD SOCIAL	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
02	12-08-6152-12000	08		-78.652,04	SUELDOS	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
02	12-08-6152-12005	08		-30.134,61	TRIENIOS	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
02	12-08-6152-12100	08		-40.853,49	COMPLEMENTO DE DESTINO	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
02	12-08-6152-12101	08		-61.669,50	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
02	13-01-5111-12000	08		-11.723,63	SUELDOS	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
02	13-01-5111-12005	08		-35.741,49	TRIENIOS	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
02	13-01-5111-12100	08		-18.746,76	COMPLEMENTO DE DESTINO	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
02	13-01-5111-12101	08		-19.660,31	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
02	13-01-5111-12109	08		-31.006,77	OTRAS	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
02	13-03-4321-12000	08		-28.973,10	SUELDOS	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
02	13-03-4321-12005	08		-31.548,64	TRIENIOS	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
02	13-03-4321-12006	08		-1.509,56	OTRAS RETRIBUCIONES Bµ	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
02	13-03-4321-12100	08		-18.980,87	COMPLEMENTO DE DESTINO	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
02	13-03-4321-12101	08		-13.567,13	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
02	13-04-5132-12000	08		-110.743,31	SUELDOS	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
02	13-04-5132-12005	08		-45.423,74	TRIENIOS	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
02	13-04-5132-12100	08		-50.934,34	COMPLEMENTO DE DESTINO	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
02	13-04-5132-12101	08		-70.857,05	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
02	13-05-4311-12000	08		-30.621,77	SUELDOS	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
02	13-05-4311-12005	08		-41.008,70	TRIENIOS	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
02	13-05-4311-12100	08		-24.069,37	COMPLEMENTO DE DESTINO	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004

NÚM. EXPTE.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTE	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD		FECHA RESOLUCIÓN
							QUE RESUELVE	QUE RESUELVE	
02	13-05-4311-12101	08	-29.101,68	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	13-05-4323-12000	08	-31.510,60	SUELDOS	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	13-05-4323-12005	08	-32.885,35	TRIENIOS	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	13-05-4323-12100	08	-26.122,69	COMPLEMENTO DE DESTINO	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	13-05-4323-12101	08	-19.687,26	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	14-01-7122-12000	08	-152.210,89	SUELDOS	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	14-01-7122-12005	08	-218.842,08	TRIENIOS	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	14-01-7122-12006	08	-9.185,54	OTRAS RETRIBUCIONES Bp	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	14-01-7122-12100	08	-138.698,01	COMPLEMENTO DE DESTINO	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	14-01-7122-12101	08	-173.642,37	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	14-01-7122-12109	08	-12.745,93	OTRAS	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	14-01-7122-16000	08	-295.416,76	SEGURIDAD SOCIAL	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	14-01-7122-16109	08	-17.727,31	OTROS	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	14-02-7123-12005	08	-220.633,93	TRIENIOS	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	14-02-7123-12100	08	-60.789,23	COMPLEMENTO DE DESTINO	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	14-02-7123-12101	08	-242.855,38	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	14-02-7123-12109	08	-13.640,50	OTRAS	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	14-02-7123-16000	08	-354.294,68	SEGURIDAD SOCIAL	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	14-04-7161-12000	08	-88.865,66	SUELDOS	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	14-04-7161-12005	08	-79.212,60	TRIENIOS	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	14-04-7161-12100	08	-89.000,86	COMPLEMENTO DE DESTINO	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	14-04-7161-12101	08	-92.495,09	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	14-04-7161-16000	08	-216.423,59	SEGURIDAD SOCIAL	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	14-05-5311-12000	08	-125.231,25	SUELDOS	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	14-05-5311-12005	08	-155.102,24	TRIENIOS	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	14-05-5311-12100	08	-70.895,64	COMPLEMENTO DE DESTINO	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	14-05-5311-12101	08	-104.010,62	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	14-05-5311-16000	08	-202.617,10	SEGURIDAD SOCIAL	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	15-01-7211-13100	08	-355.938,70	SALARIO BASE	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	15-01-7211-13101	08	-56.240,39	OTRAS REMUNERACIONES	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	15-01-7211-16000	08	-138.585,33	SEGURIDAD SOCIAL	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	15-01-7211-16109	08	-16.530,00	OTROS	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	15-05-7511-12000	08	-51.018,32	SUELDOS	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	15-05-7511-12005	08	-27.931,15	TRIENIOS	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	15-05-7511-12100	08	-29.931,63	COMPLEMENTO DE DESTINO	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	15-05-7511-12101	08	-37.514,94	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	16-01-4111-12000	08	-127.491,93	SUELDOS	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	16-01-4111-12005	08	-73.971,33	TRIENIOS	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	16-01-4111-12100	08	-76.669,14	COMPLEMENTO DE DESTINO	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	16-01-4111-12101	08	-171.002,60	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	16-01-4111-13000	08	-27.037,27	SALARIO BASE	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	16-01-4111-13001	08	-5.364,84	ANTIGÜEDAD	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	16-01-4111-13002	08	-5.848,33	PAGAS EXTRAS	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	16-01-4111-13003	08	-52.629,08	OTRAS REMUNERACIONES	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	16-01-4111-16000	08	-127.216,39	SEGURIDAD SOCIAL	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	16-02-4131-12000	08	-395.623,34	SUELDOS	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	16-02-4131-12005	08	-115.887,53	TRIENIOS	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		

NÚM. EXPTE.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTES	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD		FECHA
							QUE RESUELVE	RESOLUCIÓN	
02	16-02-4131-12100	08	-103.425,16	COMPLEMENTO DE DESTINO	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	16-02-4131-12101	08	-162.537,62	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	16-02-4131-12109	08	-25.318,92	OTRAS	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	16-02-4131-16000	08	-197.295,59	SEGURIDAD SOCIAL	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	16-02-4131-16100	08	-30.707,50	FORMACIÓN Y PERFECCION	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	16-03-4431-12000	08	-36.424,47	SUELDOS	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	16-03-4431-12005	08	-31.125,11	TRIENIOS	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	16-03-4431-12100	08	-17.864,52	COMPLEMENTO DE DESTINO	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	16-03-4431-12101	08	-10.249,89	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	16-04-4134-12005	08	-174.052,13	TRIENIOS	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	16-04-4134-12006	08	-19.103,38	OTRAS RETRIBUCIONES Bμ	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	16-04-4134-12100	08	-268.008,21	COMPLEMENTO DE DESTINO	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	16-04-4134-12101	08	-609.844,05	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	16-04-4134-13000	08	-83.521,49	SALARIO BASE	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	16-04-4134-13002	08	-14.298,84	PAGAS EXTRAS	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	16-04-4134-13003	08	-28.118,73	OTRAS REMUNERACIONES	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	16-04-4134-16000	08	-441.524,66	SEGURIDAD SOCIAL	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	16-04-4134-16100	08	-57.818,37	FORMACIÓN Y PERFECCION	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	17-01-5411-12000	08	-113.844,57	SUELDOS	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	17-01-5411-12005	08	-15.043,90	TRIENIOS	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	17-01-5411-12100	08	-56.363,90	COMPLEMENTO DE DESTINO	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	17-01-5411-12101	08	-72.717,40	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	17-02-4228-12000	08	-82.980,13	SUELDOS	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	17-02-4228-12005	08	-13.796,94	TRIENIOS	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	17-02-4228-12100	08	-46.302,30	COMPLEMENTO DE DESTINO	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	17-02-4228-12101	08	-57.047,98	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	17-03-5423-12000	08	-58.388,78	SUELDOS	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	17-03-5423-12100	08	-28.099,80	COMPLEMENTO DE DESTINO	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	17-03-5423-12101	08	-35.850,59	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	17-04-5424-12000	08	-84.638,26	SUELDOS	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	17-04-5424-12100	08	-46.367,23	COMPLEMENTO DE DESTINO	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	17-04-5424-12101	08	-63.399,14	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	18-01-4211-16000	08	-125.807,65	SEGURIDAD SOCIAL	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	18-01-4211-16109	08	-34.157,51	OTROS	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	18-02-4225-16000	08	-109.131,48	SEGURIDAD SOCIAL	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	18-03-4221-16000	08	-896.602,06	SEGURIDAD SOCIAL	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	18-03-4222-16000	08	-480.716,07	SEGURIDAD SOCIAL	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	18-03-4223-13000	08	-156.941,46	SALARIO BASE	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	18-03-4223-13001	08	-22.750,87	ANTIGÜEDAD	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	18-03-4223-13002	08	-29.863,54	PAGAS EXTRAS	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	18-03-4223-16000	08	-705.755,51	SEGURIDAD SOCIAL	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	18-03-4224-16000	08	-207.424,98	SEGURIDAD SOCIAL	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	18-04-4212-12000	08	-10.139,44	SUELDOS	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	18-04-4212-12005	08	-31.714,16	TRIENIOS	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	18-04-4212-12100	08	-70.313,95	COMPLEMENTO DE DESTINO	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	18-04-4212-12101	08	-87.176,13	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		
02	18-07-3222-13100	08	-123.628,63	SALARIO BASE	LEY 7/2004, DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004		

NÚM. EXPTE.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTES	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD		FECHA
							QUE RESUELVE	RESOLUCIÓN	
	02	18-07-3222-13101	08	-38.098,21	OTRAS REMUNERACIONES	LEY 7/2004,DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004	
	02	18-07-3222-16000	08	-119.346,74	SEGURIDAD SOCIAL	LEY 7/2004,DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004	
	02	19-01-4421-12000	08	-81.816,17	SUELDOS	LEY 7/2004,DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004	
	02	19-01-4421-12005	08	-53.693,77	TRIENIOS	LEY 7/2004,DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004	
	02	19-01-4421-12100	08	-39.677,75	COMPLEMENTO DE DESTINO	LEY 7/2004,DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004	
	02	19-01-4421-12101	08	-72.921,70	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	LEY 7/2004,DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004	
	02	19-02-5331-12005	08	-30.692,31	TRIENIOS	LEY 7/2004,DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004	
	02	19-02-5331-12100	08	-49.074,50	COMPLEMENTO DE DESTINO	LEY 7/2004,DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004	
	02	19-02-5331-12101	08	-54.479,51	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	LEY 7/2004,DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004	
	02	19-02-5331-12109	08	-29.234,30	OTRAS	LEY 7/2004,DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004	
	02	19-02-5331-16000	08	-143.128,83	SEGURIDAD SOCIAL	LEY 7/2004,DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004	
	02	19-03-4422-12000	08	-138.425,85	SUELDOS	LEY 7/2004,DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004	
	02	19-03-4422-12005	08	-52.856,47	TRIENIOS	LEY 7/2004,DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004	
	02	19-03-4422-12100	08	-67.479,40	COMPLEMENTO DE DESTINO	LEY 7/2004,DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004	
	02	19-03-4422-12101	08	-95.800,35	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	LEY 7/2004,DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004	
	02	20-01-3111-12000	08	-43.236,02	SUELDOS	LEY 7/2004,DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004	
	02	20-01-3111-12005	08	-35.465,06	TRIENIOS	LEY 7/2004,DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004	
	02	20-01-3111-12100	08	-28.094,13	COMPLEMENTO DE DESTINO	LEY 7/2004,DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004	
	02	20-01-3111-12101	08	-30.173,95	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	LEY 7/2004,DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004	
	02	20-12-3231-16000	08	-209.053,44	SEGURIDAD SOCIAL	LEY 7/2004,DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004	
	02	30-02-6129-170	08	-217.370,63	FONDO DE INCREMENTO NO	LEY 7/2004,DE SUPLEM. DE CRÉDITO	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004	
0547/2004	12	18-03-4222-48001	08	2.260.000,00	ENSEÑANZA CONCERTADA	ART. 4. 1E) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004	
	12	18-03-4221-48001	08	680.000,00	ENSEÑANZA CONCERTADA	ART. 4. 1E) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004	
	12	18-03-4223-48001	08	-267.049,89	ENSEÑANZA CONCERTADA	ART. 4. 1E) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004	
	12	18-03-4223-48003	08	-33.056,00	BECAS VACACIONES	ART. 4. 1E) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004	
	12	18-03-4221-48005	08	-121.312,98	FINANCIACIÓN SEGUNDO CICLO EDUCACIÓN INFANTIL	ART. 4. 1E) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004	
	12	18-06-4553-602	08	-500.000,00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	ART. 4. 1E) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004	
	12	18-01-4211-12000	08	-107.977,62	SUELDOS	ART. 4. 1E) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004	
	12	18-01-4211-12005	08	-140.623,15	TRIENIOS	ART. 4. 1E) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004	
	12	18-01-4211-12100	08	-77.367,35	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4. 1E) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004	
	12	18-01-4211-12101	08	-111.508,21	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 4. 1E) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004	
	12	18-01-4211-16109	08	-69.166,17	OTROS	ART. 4. 1E) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004	
	12	18-03-4222-12000	08	-193.420,93	SUELDOS	ART. 4. 1E) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004	
	12	18-03-4222-12101	08	-614.213,04	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 4. 1E) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004	
	12	18-03-4222-12100	08	-330.000,00	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 4. 1E) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004	
	12	18-03-4222-13000	08	-72.151,51	SALARIO BASE	ART. 4. 1E) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004	
	12	18-03-4222-13001	08	-156.788,74	ANTIGÜEDAD	ART. 4. 1E) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004	
	12	18-03-4222-13002	08	-52.755,27	PAGAS EXTRAS	ART. 4. 1E) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004	
	12	18-03-4222-140	08	-92.609,14	OTRO PERSONAL	ART. 4. 1E) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	22/12/2004	
0548/2004	40	13-01-5111-10000	08	436,80	AJUSTE NOMINA	ART. 8.4 L.P.	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	16/12/2004	
	40	13-01-5111-13001	08	-771,65	AJUSTE NÓMINA DICIEMBRE 2004	ART. 8.4 L.P.	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	16/12/2004	
	40	13-01-5111-13100	08	7,40	AJUSTE NOMINA	ART. 8.4 L.P.	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	16/12/2004	
	40	13-01-5111-13101	08	327,45	AJUSTE NOMINA	ART. 8.4 L.P.	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	16/12/2004	
	40	13-02-5131-12005	08	-25.934,90	TRANSFERENC. PARA IMPUTAR CUOTA PATR. S.S. NÓMI	ART. 8.4 L.P.	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	16/12/2004	
	40	13-02-5131-13000	08	-139.620,12	TRANSFERENC. PARA IMPUTAR CUOTA PATR. S.S. NÓMI	ART. 8.4 L.P.	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	16/12/2004	
	40	13-02-5131-13001	08	-53.032,52	AJUSTE NÓMINA DICIEMBRE 2004	ART. 8.4 L.P.	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	16/12/2004	
	40	13-02-5131-13001	08	-92.398,53	TRANSFERENC. PARA IMPUTAR CUOTA PATR. S.S. NÓMI	ART. 8.4 L.P.	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	16/12/2004	

NÚM. EXPTE.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTE	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCIÓN
40	13-02-5131-13002	08	-52.026,00	TRANSFERENC. PARA IMPUTAR CUOTA PATR. S.S. NÓMI	ART. 8.4 L.P.	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	16/12/2004	
40	13-02-5131-13003	08	-19.837,56	TRANSFERENC. PARA IMPUTAR CUOTA PATR. S.S. NÓMI	ART. 8.4 L.P.	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	16/12/2004	
40	13-02-5131-16000	08	329.817,11	TRANSFERENCIA DE CREDITO	ART. 8.4 L.P.	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	16/12/2004	
40	13-02-5131-16000	08	53.032,52	AJUSTE NOMINA	ART. 8.4 L.P.	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	16/12/2004	
40	13-03-4321-12005	08	-16.474,14	TRANSFERENC. PARA IMPUTAR CUOTA PATR. S.S. NÓMI	ART. 8.4 L.P.	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	16/12/2004	
40	13-03-4321-16000	08	16.474,14	TRANSFERENCIA DE CREDITO	ART. 8.4 L.P.	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	16/12/2004	
40	14-01-7122-12000	08	-5.000,00	TRANSFERENC. PARA IMPUTAR CUOTA PATR. S.S. NÓMI	ART. 8.4 L.P.	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	16/12/2004	
40	14-03-7121-12000	08	5.000,00	TRANSFERENCIA DE CREDITO	ART. 8.4 L.P.	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	16/12/2004	
40	17-02-4228-13003	08	-117,60	TRANSFERENC. DE CREDITO PARA DOTAR CREDITO AL 17.	ART. 8.4 L.P.	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	16/12/2004	
40	17-02-4228-15100	08	117,60	TRANSFERENCIA DE CREDITO	ART. 8.4 L.P.	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	16/12/2004	
40	18-02-4225-12000	08	-115.088,11	RETENCIÓN PARA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	ART. 8.4 L.P.	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	16/12/2004	
40	18-02-4225-12100	08	-78.706,66	RETENCIÓN PARA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	ART. 8.4 L.P.	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	16/12/2004	
40	18-02-4225-12109	08	-1.763,45	RETENCIÓN PARA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	ART. 8.4 L.P.	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	16/12/2004	
40	18-03-4221-13000	08	-106.559,78	RETENCIÓN PARA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	ART. 8.4 L.P.	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	16/12/2004	
40	18-03-4222-13000	08	-47.227,49	RETENCIÓN PARA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	ART. 8.4 L.P.	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	16/12/2004	
40	18-03-4222-13101	08	47.227,49	TRANSFERENCIA DE CREDITO	ART. 8.4 L.P.	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	16/12/2004	
40	18-03-4223-12000	08	302.118,00	TRANSFERENCIA DE CREDITO	ART. 8.4 L.P.	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	16/12/2004	
40	18-03-4224-13000	08	-334,35	RETENCIÓN PARA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	ART. 8.4 L.P.	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	16/12/2004	
40	18-03-4224-15100	08	334,35	TRANSFERENCIA DE CREDITO	ART. 8.4 L.P.	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	16/12/2004	
40	18-04-4212-12000	08	-59.222,30	RETENCIÓN PARA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	ART. 8.4 L.P.	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	16/12/2004	
40	18-06-4522-12000	08	30.438,46	TRANSFERENCIA DE CREDITO	ART. 8.4 L.P.	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	16/12/2004	
40	18-06-4522-13002	08	28.783,84	TRANSFERENCIA DE CREDITO	ART. 8.4 L.P.	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	16/12/2004	
40	19-02-5331-12000	08	-100.000,00	TRANSFERENC. DE CRÉDITO AL SUBCONCEPTO 160.00 DEL	ART. 8.4 L.P.	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	16/12/2004	
40	19-02-5331-12005	08	-200.000,00	TRANSFERENC. DE CRÉDITO AL SUBCONCEPTO 160.00 DEL	ART. 8.4 L.P.	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	16/12/2004	
40	19-02-5331-12100	08	-30.000,00	TRANSFERENC. DE CRÉDITO AL SUBCONCEPTO 160.00 DEL	ART. 8.4 L.P.	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	16/12/2004	
40	19-02-5331-12101	08	-30.000,00	TRANSFERENC. DE CRÉDITO AL SUBCONCEPTO 160.00 DEL	ART. 8.4 L.P.	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	16/12/2004	
40	19-02-5331-13000	08	-50.000,00	TRANSFERENC. DE CRÉDITO AL SUBCONCEPTO 160.00 DEL	ART. 8.4 L.P.	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	16/12/2004	
40	19-02-5331-13001	08	-15.000,00	TRANSFERENC. DE CRÉDITO AL SUBCONCEPTO 160.00 DEL	ART. 8.4 L.P.	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	16/12/2004	
40	19-02-5331-13002	08	-15.000,00	TRANSFERENC. DE CRÉDITO AL SUBCONCEPTO 160.00 DEL	ART. 8.4 L.P.	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	16/12/2004	
40	19-02-5331-16000	08	440.000,00	TRANSFERENCIA DE CREDITO	ART. 8.4 L.P.	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	16/12/2004	
40	20-01-3111-12000	08	-1.030,56	AJUSTE NOMINA	ART. 8.4 L.P.	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	16/12/2004	
40	20-10-3232-12000	08	1.030,56	TRANSFERENCIA..AJUSTE NOMINA	ART. 8.4 L.P.	CONS. EC. HCDA Y EEMPL.	16/12/2004	
TOTAL IMPORTES				658.237,28				

Resoluciones de modificaciones presupuestarias relativas al Instituto Aragonés del Agua, al Instituto Aragonés de Servicios Sociales, al Instituto Aragonés de Empleo, al Servicio Aragonés de Salud, al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental y a la entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos correspondientes al mes de diciembre de 2004.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.3 y en la disposición adicional 4, apartado 3.a) de la Ley 25/2003,

de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2004, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias relativas al Instituto Aragonés del Agua, al Instituto Aragonés de Servicios Sociales, al Instituto Aragonés de Empleo, al Servicio Aragonés de Salud, al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental y a la entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos correspondientes al mes de diciembre de 2004, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 27 de abril de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

EXPEDIENTES (SITUACIÓN=08) CONTABILIZADOS
(EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2004)

INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA

NÚM. EXPTE.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTE	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCIÓN
0013/2004	40	19-20-5121-22605	08	-5.800,00	REUNIONES Y CONFERENCIAS	ART. 47.2 T.R.L.H.	CONSEJERO DEPARTAMENTO	03/12/2004
	40	19-20-5121-22603	08	5.800,00	JURÍDICOS,CONTENCIOSOS	ART. 47.2 T.R.L.H.	CONSEJERO DEPARTAMENTO	03/12/2004
0014/2004	40	19-20-5121-76002	08	-360.000,00	CONVENIO D.P.T	ART. 11.2. L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	01/12/2004
0015/2004	40	19-20-5121-607	08	360.000,00	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	ART. 11.2. L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	01/12/2004
	40	19-20-5121-600	08	-40.000,00	TERRENOS Y BIENES NATURALES	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	01/12/2004
	40	19-20-5121-607	08	40.000,00	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	01/12/2004
TOTAL IMPORTES				0,00				

EXPEDIENTES (SITUACIÓN =08) CONTABILIZADOS
(EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2004)

IASS

NÚM. EXPTE.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTE	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCIÓN
0023/2004	13	20-11-3132-16000	08	75.000,00	SEGURIDAD SOCIAL	ART.4.1.D),L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HCDA Y EMPLEO	23/12/2004
TOTAL IMPORTES				75.000,00				

EXPEDIENTES (SITUACIÓN=08) CONTABILIZADOS
(EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2004)

INAEM

NÚM. EXPTE.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTE	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCIÓN
0027/2004	90	12-10-3221-47050	08	-79.228,39	APOYO CREACIÓN EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SSLL.	ART. 8.1. L.P.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	23/12/2004
0030/2004	40	12-10-3221-47012	08	-74.336,71	FOMENTO EMPLEO COOPERAT. Y SOCIED. LABORALES	ART.5.1 L.P. Y 7.2. L.P.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	29/11/2004
	40	12-10-3221-77001	08	74.336,71	SUBVENCIONES A COOPERATIVAS Y SDES. LAB.	ART.5.1 L.P. Y 7.2. L.P.	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	29/11/2004
0031/2004	40	12-10-3221-22706	08	-85.000,00	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		CONS. EC. HCDA Y EMPL.	01/12/2004
	40	12-10-3221-605	08	78.000,00	MOBILIARIO Y ENSERES		CONS. EC. HCDA Y EMPL.	01/12/2004
	40	12-10-3221-606	08	7.000,00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		CONS. EC. HCDA Y EMPL.	01/12/2004
0032/2004	40	12-10-3221-48060	08	-48.106,00	ACCIONES COMPLEMENTARIAS FORMACIÓN CONTINUA	ART.5.1 L.P. Y 47.3.C) TRLH	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	10/12/2004
	40	12-10-3221-47056	08	48.106,00	ACCIONES COMPLEMENTARIAS FORMACIÓN CONTINUA	ART.5.1 L.P. Y 47.3.C) TRLH	CONS. EC. HCDA Y EMPL.	10/12/2004
TOTAL IMPORTES				-79.228,39				

**EXPEDIENTES (SITUACIÓN=08) CONTABILIZADOS
(EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2004)**

SALUD

NÚM. EXPTE	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTE	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCIÓN
0010/2004	13	16-10-4121-16500	08	412.000,00	FONDO DE ACCIÓN SOCIAL	ART. 4.1.D) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC., HCDA Y EEMPL.	10/12/2004
0011/2004	40	16-10-4121-13100	08	-19.897,00	SALARIO BASE	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONS. EC., HCDA Y EEMPL.	15/12/2004
	40	16-10-4121-15020	08	-360.868,00	PRODUCTIVIDAD FIJA DE PERSONAL ESTATUTARIO	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONS. EC., HCDA Y EEMPL.	15/12/2004
	40	16-10-4121-15021	08	-4.900.000,00	PRODUCTIV. VARIABLE DE PERSONAL ESTATUTARIO	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONS. EC., HCDA Y EEMPL.	15/12/2004
	40	16-10-4121-12020	08	5.280.765,00	SUELDOS DE PERSONAL ESTATUTARIO	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONS. EC., HCDA Y EEMPL.	15/12/2004
0012/2004	90	16-10-4121-22709	08	-21.208,01	OTROS	ART. 8.1. L.P.	CONS. EC., HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
0013/2004	90	16-10-4121-48000	08	-1.555.685,60	FARMACIA.- RECETAS MEDICAS	ART. 8.1 L.P.	CONS. EC., HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
	90	16-10-4121-604	08	-330,92	MATERIAL DE TRANSPORTE	ART. 8.1 L.P.	CONS. EC., HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
	90	16-10-4121-605	08	-54,60	MOBILIARIO Y ENSERES	ART. 8.1 L.P.	CONS. EC., HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
	90	16-10-4121-607	08	-30.002,12	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	ART. 8.1 L.P.	CONS. EC., HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
	90	16-10-4121-76000	08	-39.791,63	CONSTRUC., REFORMA Y EQUIP. CONSULTOR. LOCALES	ART. 8.1 L.P.	CONS. EC., HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
	90	16-10-4121-78000	08	-32.178,00	PROGRAMA APOYO EQUIPOS ATENCION PRIMARIA	ART. 8.1 L.P.	CONS. EC., HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
0014/2004	13	16-10-4121-12020	08	6.290.000,00	SUELDOS DE PERSONAL ESTATUTARIO	4.1.D) Y E) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC., HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
	13	16-10-4121-12120	08	11.651.000,00	COMPLEM. DE DESTINO DE PERSONAL ESTATUTARIO	4.1.D) Y E) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC., HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
	13	16-10-4121-12129	08	10.592.528,22	OTROS COMPLEMENTOS DE PERSONAL ESTATUTARIO	4.1.D) Y E) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC., HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
	13	16-10-4121-16000	08	13.466.471,78	SEGURIDAD SOCIAL	4.1.D) Y E) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC., HCDA Y EEMPL.	22/12/2004
0015/2004	40	16-10-4121-13101	08	-2.579,66	OTRAS REMUNERACIONES	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONS. EC., HCDA Y EEMPL.	29/12/2004
	40	16-10-4121-15021	08	-51.375,57	PRODUCTIV. VARIABLE DE PERSONAL ESTATUTARIO	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONS. EC., HCDA Y EEMPL.	29/12/2004
	40	16-10-4121-16000	08	106.783,80	SEGURIDAD SOCIAL	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONS. EC., HCDA Y EEMPL.	29/12/2004
	40	16-10-4121-13100	08	-52.828,57	SALARIO BASE	ART. 47.3.C) T.R.L.H.	CONS. EC., HCDA Y EEMPL.	29/12/2004
0016/2004	13	16-10-4121-16500	08	9.000,00	FONDO DE ACCIÓN SOCIAL	ART. 4.1.D) L.P. Y 40.2 T.R.L.H.	CONS. EC., HCDA Y EEMPL.	29/12/2004
TOTAL IMPORTES				42.141.749,12				

**EXPEDIENTES (SITUACIÓN=08) CONTABILIZADOS
(EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2004)**

INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL

NÚM. EXPTE.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTE	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCIÓN
0004/2004	40	19-21-4423-16109	08	-12.000,00	OTROS	ART.47.3.c) TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	20/12/2004
	40	19-21-4423-1300	8	8.000,00	SALARIO BASE	ART.47.3.c) TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	20/12/2004
	40	19-21-4423-13001	8	2.000,00	ANTIGÜEDAD	ART.47.3.c) TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	20/12/2004
	40	19-21-4423-13002	8	2.000,00	PAGAS EXTRAS	ART.47.3.c) TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	20/12/2004
TOTAL IMPORTES				0,00				

**EXPEDIENTES (SITUACIÓN=08) CONTABILIZADOS
(EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2004)**

ARAGONESA DE SERVICIOS TELEMÁTICOS

NÚM. EXPTE.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTE	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCIÓN
0008/2004	02/12/2004	21	08	33.895,96	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	ART. 45.1.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	10/12/2004
	02/12/2004	21	08	6.083,27	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	ART. 45.1.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	10/12/2004
	02/12/2004	21	08	68.056,66	INMOVILIZADO INMATERIAL	ART. 45.1.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	10/12/2004
0009/2004	02/12/2004	21	08	34.761,19	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	ART. 45.1.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	10/12/2004
	02/12/2004	21	08	24.999,15	INMOVILIZADO INMATERIAL	ART. 45.1.A) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	10/12/2004
TOTAL IMPORTES				167.796,23				

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.2.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.3. Mociones
 - 1.3.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.3.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.4. Resoluciones
 - 1.4.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.4.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 1.6. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 1.7. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.3.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.3.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.4. Mociones
 - 2.4.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.4.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 2.8. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
 - 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 3.6. Expedientes de modificación presupuestaria
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 4.8. Expedientes de modificación presupuestaria
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Otras resoluciones
 - 5.6. Régimen interior
 - 5.7. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Comparecencias
 - 6.1.1. De miembros de la DGA
 - 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA
 - 6.1.3. Otras comparecencias
 - 6.2. Actas
 - 6.2.1. De Pleno
 - 6.2.2. De Diputación Permanente
 - 6.2.3. De Comisión
7. Composición de los órganos de la Cámara
8. Justicia de Aragón

